



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INFORME FINAL

Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Número de Informe : 202/2012
24 de enero de 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

DAA. N° 2.383 / 2013

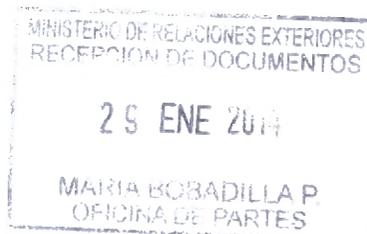
REMITE INFORME FINAL N° 202, DE
2012, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA
EN LA AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE CHILE, AGCI.

SANTIAGO, 24. ENE 14 *005794

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Final N° 202, de 2012, sobre auditoría a las transferencias corrientes al sector privado, para Proyectos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, CTPD, efectuada en la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

DAA. N° 2.384 / 2013

REMITE INFORME FINAL N° 202, DE
2012, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA
EN LA AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE CHILE, AGCI.

SANTIAGO, 24. ENE 14 *005795

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Final N° 202, de 2012, sobre auditoría a las transferencias corrientes al sector privado, para Proyectos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, CTPD, efectuada en la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

Sobre el particular, corresponde que esa Entidad implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,



28/01/14
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por Orden del Contralor General
MARIA ISABEL CARRIL CARRILERO
Jefe de la División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

DAA. N° 2.385 / 2013

REMITE INFORME FINAL N° 202, DE
2012, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA
EN LA AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE CHILE, AGCI.

SANTIAGO, 24.ENE.14*005796

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Final N° 202, de 2012, sobre auditoría a las transferencias corrientes al sector privado, para Proyectos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, CTPD, efectuada en la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,



28/01/14

Dir. Oficina del Contralor General
RODRÍGUEZ CORTÉS CABALLERO
2014-01-28
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

DAA. N° 2.386 / 2013

REMITE INFORME FINAL N° 202, DE
2012, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA
EN LA AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE CHILE, AGCI.

SANTIAGO, 24.ENE 14 *005797

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Final N° 202, de 2012, sobre auditoría a las transferencias corrientes al sector privado, para Proyectos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, CTPD, efectuada en la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

ROSA MORALES CAMPOS
Jefe Unidad de Seguimiento
División de Auditoría Administrativa

Representante del Contralor General
de la República
CABALLERO
División de Auditoría Administrativa

dk

A LA SEÑORA
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

PMET: 13.380

INFORME FINAL N° 202 DE 2012, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN LA AGENCIA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
CHILE.

SANTIAGO, 24 ENE. 2014

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General de la República, y en cumplimiento del programa de fiscalización, para el año 2012, un funcionario de esta entidad de control se constituyó en la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, AGCI, con el objeto de efectuar una auditoría a las transferencias corrientes al sector privado, para Proyectos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, CTPD, ejecutados durante el período octubre de 2011 y marzo de 2012.

OBJETIVO

El trabajo realizado tuvo por finalidad verificar el correcto uso de los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda a través del presupuesto asignado a esa entidad en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 548, de conformidad con los decretos y normativa que regulan las operaciones financieras y contables de la ejecución de las actividades de dicho programa, como asimismo, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las transacciones.

METODOLOGÍA

La auditoría se desarrolló acorde con los principios, normas y procedimientos de control aprobados mediante resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambos de 1996, por este Organismo Fiscalizador incluyendo, por lo tanto, el análisis de los registros y documentos y la aplicación de otros medios técnicos, en la medida que se estimaron necesarios.

A LA SEÑORA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

HVC

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

UNIVERSO Y MUESTRA

Los recursos invertidos por el Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo en el período octubre 2011 a marzo 2012, ascendieron a \$ 1.297.260.274, cifra que corresponde a \$ 841.807.198, ejecutados directamente por la AGCI, y a \$ 455.453.076, de "fondos a rendir", entregados a diversas instituciones a través de convenios de colaboración.

Del monto general señalado se revisó la cantidad de \$ 859.094.213, equivalente al 66% de dicho total.

RESULTADO DEL EXAMEN

El examen dio origen al Preinforme de Observaciones N° 202 de 2012, que fue puesto en conocimiento del Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, mediante oficio N° 24.506 de 2013, de esta Contraloría General, quien dio respuesta por oficio N° 780, de 15 de mayo de la misma anualidad, cuyo análisis y antecedentes aportados sirvieron de base para la elaboración del presente Informe Final.

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Organización

La Agencia de Cooperación Internacional de Chile es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que impulse el Gobierno, mediante la captación, prestación y administración de recursos de cooperación internacional, así como implementar realizar y ejecutar la cooperación internacional para y entre países en desarrollo.

La organización fue creada a través de la ley N° 18.989, de 1990 y modificada el año 2005, por la ley N° 19.999. Se encuentra sometida a la supervigilancia del Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La dirección de la AGCI corresponde a un consejo, que es la autoridad superior del servicio, el cual se encuentra conformado, acorde a lo dispuesto en el artículo 21 de la aludida ley N° 18.989, de la siguiente manera: el Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo preside, un representante del actual Ministro de Desarrollo Social, un representante del Ministro de Hacienda y cuatro consejeros designados por el Presidente de la República, debiendo a lo menos uno de ellos ser representante de una universidad reconocida por el Estado, tal como se exhibe a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Cuadro N° 1

CONSEJO DIRECTIVO ACTUAL	
NOMBRES	CARGOS
Alfredo Moreno Charme	Ministro de Relaciones Exteriores
María Soledad Arellano Schmidt	Subsecretaria del Ministerio de Desarrollo Social
Julio Dittborn Cordua	Subsecretario de Hacienda, del Ministerio de Hacienda
Pedro Pablo Rosso Rosso	Universidad Católica de Chile, designación presidencial
Bruno Philippi Irrarázabal	Designación presidencial
Andrés Santa Cruz López	Designación presidencial

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

Cabe señalar que el cuarto cargo de consejero se encuentra vacante desde el 17 de mayo de 2012, debido a que el señor Juan Arturo Salazar Sparks, embajador de carrera, quien se desempeñaba además como Director de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentó su renuncia al mismo, debido a su destinación como Embajador de Chile en Dinamarca.

Al respecto, el servicio expone en su respuesta que por decreto N° 85 de 5 de julio de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia del Consejero Embajador señor Juan Salazar Sparks y se designó como nuevo Consejero de la AGCI, en reemplazo del anterior, el señor Rodrigo Yáñez Benítez, quien asumió el cargo a partir de la fecha de dictación del decreto, según se consigna en dicho documento, que fue publicado en el diario oficial el 4 de diciembre de 2012.

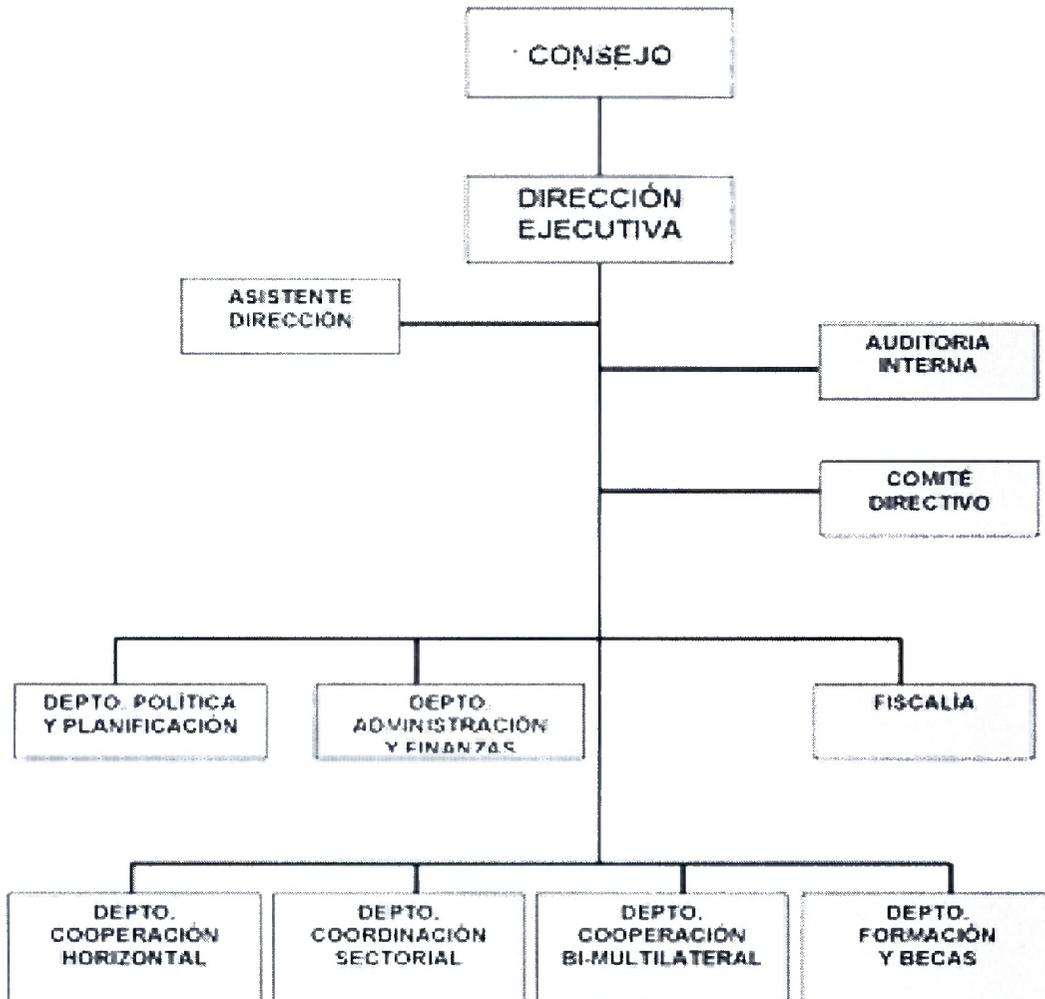
En razón de los nuevos antecedentes aportados por la AGCI, no hay observaciones que formular.

La administración de la agencia corresponde al Director Ejecutivo, quien es el Jefe Superior del Servicio y tiene su representación legal, judicial y extrajudicial. Dicho cargo es de la exclusiva confianza del Presidente de la República, tiene el rango de embajador y es provisto a proposición del consejo.

La estructura orgánica del servicio publicada en el portal de Gobierno Transparente, de acuerdo con la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se presenta a continuación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA



De acuerdo a lo manifestado a la Comisión Fiscalizadora de esta Contraloría General, mediante acta N° 123, de 17 de abril de 2012, el consejo dio su aprobación al esquema organizacional de la AGCI, el cual está en etapa de modificación, debido al proceso de modernización que se encuentra implementando. Algunas innovaciones que se contemplan son de carácter orgánico y normativo y en las capacidades de los recursos humanos. También en los instrumentos de apoyo a las actividades de cooperación que se realizan, así como en la creación de una estrategia y plan comunicacional que exhiba las actividades y experiencias de cooperación que se ejecutan. Para llevar a cabo este proyecto, el acta señalada indica que la agencia recibirá financiamiento de distintas instituciones internacionales.

No obstante que los referidos cambios aún no se encuentran formalizados por la autoridad, se constató que a través de diversas inducciones realizadas por la institución a su personal, se le está informando sobre las modificaciones organizacionales en comento. En efecto, a vía de ejemplo se puede señalar que el Departamento de Cooperación Técnica Países en Desarrollo pasará a denominarse Departamento Cooperación Sur, subdividido en sectores, proyectos y países. Por su parte, el Departamento Cooperación Bi-Multilateral se llamará Socios de Cooperación; el Departamento de Formación y Becas contará con tres secciones denominadas Becas Verticales, Cursos Internacionales y Becas Horizontales.

Handwritten initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

1. 2. Reglamento interno

Esta normativa institucional fue aprobada por resolución N° 10, de 25 de marzo de 1996, del Director Ejecutivo de la AGCI, la cual fue publicada en el diario oficial el 9 de julio de igual año.

El aludido reglamento establece la estructura orgánica, atribuciones y funciones de la AGCI, el cual no resulta concordante con los cambios experimentados por la institución, vulnerando lo consignado en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que consigna que las decisiones que adopte la administración se harán por actos administrativos que tomarán la forma de resoluciones.

Asimismo, se advirtió que no es congruente con lo previsto en la ley N° 18.989, y sus modificaciones, en lo referente a la dependencia de la institución, por cuanto el artículo 17 de dicho cuerpo legal señala que “La Agencia está sometida a la supervigilancia del Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores”, mientras que el reglamento precisa que se hará por intermedio del Ministerio de Planificación y Cooperación, actual Ministerio de Desarrollo Social.

La referida agencia indica en su respuesta, entre otras materias, que el fundamento de los cambios al esquema organizacional se genera por el proceso de provisión del cargo de Director Ejecutivo efectuado a través del Sistema de Alta Dirección Pública. Agrega que dentro de los objetivos comprometidos en el Convenio de Desempeño Individual de éste, es el de “Modernizar la estructura de la AGCI con el objetivo de alinearla con las directrices de política exterior dictadas por el Presidente de la República a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y con las tendencias mundiales en cooperación de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”.

Luego, señala que en virtud de lo anterior, el Director Ejecutivo propuso al Consejo de la AGCI un cambio en el esquema organizacional de ésta, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria N° 123, de 2012, sin embargo, expresa, que no fueron formalizados en atención a que la AGCI se incorporó al grupo de trabajo de Modernización de la Cancillería, en términos de anexar en el Proyecto de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores en elaboración, un articulado destinado a establecer el nuevo estatuto orgánico de la agencia, de manera de introducir los cambios a su estructura orgánica y organizacional, estableciendo la dictación de su Reglamento Orgánico, en ejercicio de la potestad reglamentaria del Presidente de la República, dentro de un plazo de 180 días desde la promulgación de la ley.

Posteriormente, acota el servicio, durante la sesión ordinaria N° 125 de 31 de enero de 2013, el Consejo dio cuenta de lo anterior, resolviendo la autoridad superior de la entidad, abordar una restructuración respetando



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

lo señalado en el Reglamento Interno vigente y entregar a las disposiciones de la nueva ley y Reglamento Orgánico, la materialización de los cambios más sustantivos que exigen los desafíos que enfrenta la agencia en el marco de la nueva arquitectura y modalidades de la cooperación internacional para el desarrollo.

Añade, que para implementar la decisión del Consejo, el Director Ejecutivo elaboró y difundió a todo el personal de la AGCI el instructivo N°01/001, de 2013, que adjunta, en el cual se establece y fija una organización del personal de los departamentos y unidades, precisando objetivos, jefaturas y equipos de trabajo y dispone traspasos internos de personal acorde con las necesidades de servicio.

Cabe señalar que en el documento aludido, que instruye sobre departamentos y equipos de trabajo, se indica que se revisarán algunos párrafos del Reglamento Interno de la AGCI, precisando sus objetivos, jefaturas y equipos de trabajo, adjuntándose el reglamento con la nota: "para poder ir observando los comentarios realizados".

Por otra parte, en dicho instructivo se expresa que el reglamento contiene "áreas grises" en donde no se especifican ciertas labores o funciones, solicitando que, en base a la experiencia laboral, se determinen dichas áreas y generen una propuesta en conjunto para analizarla en los Comités Directivos.

Al tenor de lo expresado por la institución, se mantiene lo observado, por cuanto la estructura orgánica, atribuciones y funciones no se condicen con lo establecido en el reglamento de la AGCI, que además está siendo modificado. Al respecto, en una futura auditoría a la entidad se verificarán los avances en la materia.

1. 3. Sistema contable y de control

1. 3. 1. Registros

La AGCI maneja su información contable a través del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, el cual comprende una cuenta contable denominada "Proyectos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo", CTPD, con el código N° 5410148, correspondiente a la asignación presupuestaria del subtítulo 24, ítem 01, "Transferencias Corrientes al Sector Privado"; sin perjuicio que la glosa N° 4, del presupuesto del servicio prevé que "Se podrá efectuar todo tipo de gastos, directamente o mediante subcontratación con instituciones públicas o privadas ...", es decir, las transferencias pueden efectuarse a entidades que pertenezcan a ambos sectores.

Lo precedente implica que existe una sola cuenta contable en el libro mayor que consolida todas las transacciones realizadas con



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

recursos del proyecto CTPD, y que corresponden a los siguientes programas: Becas, Cooperación Técnica; Fondo Conjunto Chile – México; Triangulación; Cursos Internacionales y Gastos Asociados, lo que dificulta conocer los costos particulares de un determinado programa desde su inicio hasta su término.

Lo indicado con antelación, se rectifica en parte, con registros auxiliares implementados en planillas excel. Sin embargo, debe considerarse que estas hojas de cálculo permiten que se puedan alterar, modificar o eliminar datos sin que haya constancia de dichas acciones, situación que afecta la confiabilidad de la información contenida en éstas.

Además, se observó que no es posible conciliar los montos totales de un período determinado de estas planillas, con lo contabilizado en el libro mayor de la cuenta “Proyectos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo”, ya que el tratamiento dado a los fondos a rendir difiere en ambos procedimientos. En efecto, en la planilla de cálculo, éstos se registran al momento de su entrega, en circunstancias, que en la cuenta “Proyectos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo”, se ejecuta el gasto presupuestario cuando se rinde cuenta de conformidad a la normativa contable, por lo que la oportunidad y el monto de estas rendiciones es distinta en fecha y monto de la consignada en la entrega de recursos a rendir.

Lo anterior, no guarda armonía con el principio de vigilancia de los controles contemplado en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que Aprueba Normas de Control Interno aplicables a los servicios públicos.

Sobre este punto, el servicio responde que toma nota de la observación, no obstante señala que por la naturaleza de las funciones de competencia legal de la AGCI, se requiere el uso de planilla excel que permite y facilita el manejo de información atinente a las mismas, cuyo tratamiento a través del SIGFE no permite recabar con la desagregación y características más específicas que requieren sus labores.

Sin perjuicio de lo anterior, agrega, que a contar del 1 de enero de 2013, ha implementado una nueva planilla excel denominada “Registro de Datos de Contabilidad BBDD DAF”, consistente en registros contables reportados del SIGFE, asociados al Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, la cual cuenta con perfiles de privacidad, que define su administración por un encargado del área de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Administración y Finanzas. Expresa que en dicha planilla, se adicionará una columna que indicará el número de egreso del SIGFE para efectos de conciliación y cuadratura, y que este sistema permite obtener información desagregada de los componentes del programa, a través del reporte “Estado de Ejecución de requerimiento de gastos sin movimiento de efectivo”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Al respecto, no obstante que el servicio ha tomado acciones correctivas relacionadas con la información contable, agregando medidas de seguridad a la citada planilla excel, que permiten aminorar los riesgos y resguardar los datos, se mantiene la observación, en tanto se valide en una futura auditoría, los procedimientos de conciliación y cuadratura enunciados con anterioridad.

1. 3. 2. Cuentas corrientes bancarias

La institución examinada, a la fecha de la visita, segundo semestre del año 2012, tenía autorizadas 31 cuentas corrientes bancarias en el Banco del Estado, de las cuales, 19 eran en moneda nacional, 5 en dólares y 7 en euros. Las personas autorizadas para girar recursos de estas cuentas, que se indican en el cuadro siguiente, contaban con sus respectivas pólizas de fianza, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la mencionada ley N° 10.336.

Cuadro N° 2

CUENTAS CORRIENTES			PÓLIZA DE FIANZA
NÚMERO	DENOMINACIÓN	CUENTADANTE	
9000682	Gobernabilidad y protección social - AECI		
9000992	Modernización del Estado - Nacional		
9019171	Remuneraciones		
9019189	Resto		
9021523	Actúa Mideplan		
9021531	Actúa Minvu		
9021540	Actúa Fosis		
9022031	Actúa UE		337377
9022171	IX Región UE	Juan Flores Ferrando	
9022571	Empresas Innovadoras UE	Eva Catalán Sepúlveda	273908
9022589	Fondo de aplicación Acuerdo Asoc. Chile-UE		
9023119	Modernización del Estado - UE	Pablo García Aguirre	305187
9000984	Fondo conjunto de cooperación Chile-México		
9001620	CTPD	Claudia Díaz Mancilla	920110159-1
9001891	Triangulación AECID	Patricia Soto Carmona	
13217	Proyectos AGCI		328476
13451	Conama	Enrique O Farrill Julien	
13795	Becas Usaid		313470
208020358	Chile - Flandes		
108027002	AGCI - Fdo. conjunto de Coop. Chile - México		
208020340	IX Región UE		
208021745	Empresas Innovadoras UE		
108022922	Modernización del Estado		
108026103	Gobernabilidad y protección social - AECI		
108029196	Triangulación AECID		
9000925	Cohesión Social - UE		
9000933	Cohesión Social - Nacional		920110159-1
9000941	Innovación y Competitividad - UE	Claudia Díaz Mancilla	273908
9000950	Innovación y Competitividad - Nacional	Eva Catalán Sepúlveda	305187
108026960	Cohesión Social	Pablo Aguirre García	328476
108026979	Innovación y Competitividad	Patricia Soto Carmona	

Handwritten signature/initials



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Sobre esta materia, se constató que no hay una segregación adecuada de las funciones de autorización, registro y control de las operaciones bancarias, dado que algunas personas que son cuentadantes, registran y controlan a la vez estas transacciones, situación que transgrede las normas específicas de control interno, sobre la división de tareas consignada en la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que señala que “Las tareas y responsabilidades esenciales ligadas a la autorización tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos deben ser asignadas a personas diferentes”.

La característica de fácil manipulación que tienen los recursos financieros hace indispensable, además de la separación de funciones aludida anteriormente, la presencia de una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno, de acuerdo a la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996. Así por ejemplo, la persona que tiene autorización para firmar cheques o aprobar vales de caja, no debe estar ligada al manejo de los registros contables, a los métodos de control de dichas partidas, ni a la preparación de las conciliaciones bancarias.

En relación a la falta de división de funciones la institución expone en su respuesta que para subsanar la observación, el Departamento de Administración y Finanzas procederá a actualizar y elaborar un instructivo sobre los perfiles y tareas de los funcionarios que ejecutan operaciones de administración y contabilidad del servicio, formalizando el acto administrativo a través de una resolución exenta, la que será difundida a los responsables mediante memorándum interno. Agrega, que tales perfiles estarán definidos y contenidos en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Personas que se encuentra en proceso de elaboración por instrucción del Jefe Superior de servicio.

Al respecto, corresponde mantener la observación en tanto se valide la creación e implementación del documento que establezca la separación de funciones en el manejo de los recursos financieros, lo que será verificado en una próxima auditoría a la entidad.

Por otra parte, se constató que 14 de las 31 cuentas corrientes bancarias que maneja la institución, se encuentran sin movimiento, sin que se tenga claridad sobre el objeto de éstas, dado que en ciertos casos corresponderían a proyectos ya finalizados, hecho que no se ajusta a las instrucciones impartidas por esta Contraloría General, en los dictámenes N°s 45.237 y 57.189, ambos de 1974, sobre cierre de cuentas corrientes.

Las cuentas que se encuentran en estas condiciones, son las siguientes:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Cuadro N° 3

NÚMERO CTA.CTE.	MONEDA	DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE	SALDO BANCO
9000682	Pesos	Gobernabilidad y Protección Social-AECI	0	0
9000992	Pesos	Modernización del Estado-Nacional	0	0
9021523	Pesos	Actúa MIDEPLAN	0	89.250
9021531	Pesos	Actúa MINVU	11.635.904	11.635.904
9021540	Pesos	Actúa FOSIS	19.141.822	19.156.822
9022031	Pesos	Actúa UE	9.903.977	9.903.977
9022171	Pesos	IX Región UE	47.600	47.600
9022571	Pesos	Empresas Innovadoras UE	0	0
9022589	Pesos	Fondo Aplicación Acuerdo Asoc.Chile-UE	0	2
000013451	Dólares	Conama	0	0,00
000013795	Dólares	Becas USAID	1.106	2,29
208020358	Dólares	Chile - Flandes	0	0,00
208020340	Euros	IX Región UE	0	0,00
208021745	Euros	Empresas Innovadoras UE	0	0,00

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

Sobre el particular, el AGCI informa en la respuesta que el Departamento de Cooperación Bimultilateral solicitará el cierre de las cuentas una vez que esté concluido totalmente el proceso de cierre de los proyectos, en la oportunidad que se materialice el cierre formal de los mismos, lo que ocurrirá una vez que estén realizadas y terminadas las auditoría externas para el cierre del Programa de la Unión Europea.

Al tenor de lo expuesto, se mantiene lo observado, hasta que se valide el cierre de las cuentas corrientes sin movimiento en una futura auditoría al servicio.

En el caso de los recursos correspondientes al Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, se verificó que éstos se controlan a través de la cuenta corriente bancaria N° 9001620, del Banco del Estado de Chile y su flujo de ingresos proviene de la cuenta corriente N° 9019189 del mismo banco, denominada Resto, desde donde se reciben los recursos de la Tesorería General de la República.

Se constató que el detalle bancario de la citada cuenta, se imputa en una planilla excel, en remplazo del Libro Banco, información que no resulta compatible con el Libro Mayor de la cuenta banco del SIGFE, ya que no existe un vínculo entre ambos sistemas de control.

En relación a esta situación, la institución examinada informa que se realizaron las gestiones pertinentes, con la finalidad de implementar las conciliaciones bancarias a través del SIGFE. Adicionalmente, manifiesta que cuenta con un Manual de Procedimiento de Elaboración de Conciliación Bancaria, el que será actualizado una vez que el servicio realice las referidas conciliaciones en el SIGFE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Dado lo anterior, la observación se mantiene hasta una próxima auditoría, en tanto se verifique la realización de las conciliaciones en el referido sistema y la actualización del citado manual.

Por otra parte, se estableció que algunos comprobantes de egreso anotados en el SIGFE, agrupan a varios beneficiarios, en cambio, en las referidas planillas, se registran por cada pago o giro que se les efectúa, no lográndose ubicar su paridad en el otro sistema, lo que dificulta la revisión y control de tales recursos.

Al respecto, la AGCI señala que la nueva planilla excel en uso, agregará una columna con la información del número de asiento contable SIGFE, lo cual permite ubicar su paridad con dicho sistema. La efectiva aplicación de lo enunciado será verificada en un próximo seguimiento de este Organismo Fiscalizador, por ende, se mantiene lo observado.

Otro aspecto a mencionar, dice relación con la falta de utilización de las funcionalidades que otorga el SIGFE, para aumentar la productividad y mejorar el control de los procedimientos contables. En efecto, el servicio no utiliza la plataforma para que sus cheques sean emitidos por el sistema contable del sector público, sino que realiza su operatoria en forma manual, aspecto que también se observa en la confección de las conciliaciones bancarias.

Lo descrito precedentemente, contraviene los principios de control y eficiencia contemplados en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La entidad señala que el Departamento de Administración y Finanzas no aplica la plataforma de emisión de cheques por el SIGFE, dado el costo asociado y la cantidad de cuentas corrientes que maneja la institución.

Añade que ha tomado medidas tendientes a disminuir la cantidad de cheques emitidos, utilizando la Plataforma Banco Estado (Transferencias, Portal de Pago Masivos, Previred), que cuenta con un Convenio Banco Estado pago remuneraciones, abonos varios y becarios, así como transferencias a través de carta al banco y que está en proceso de firma el convenio pago proveedores.

Las razones invocadas por la institución para la emisión de cheques en forma manual, permiten dar por subsanada la observación, sin perjuicio de que deberá adoptar las medidas necesarias para llevar un efectivo control de dicho procedimiento. A su vez, en un próximo seguimiento se validarán las medidas enunciadas respecto de la emisión de cheques.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

1. 3. 3. Cheques caducados

El 30 de diciembre de 2011, a través del comprobante código N° 7.152, la AGCI confeccionó el cheque N° 5143789 para la Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello" (ACADE) del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un monto de \$ 101.357.000, por la realización de un curso internacional en diplomacia, denominado Curso de Perfeccionamiento para Altos Directivos de Centroamérica y el Caribe; se verificó que el pago a la ACADE de dichos servicios fue realizado el 11 de abril de 2012.

Consultada la AGCI sobre el motivo para no materializar el pago durante el año 2011, el Jefe de Contabilidad manifestó a la Comisión Fiscalizadora de esta Contraloría General que se debió a que existían rendiciones de cuentas pendientes por parte de la referida institución.

Situación similar se observó en relación con el cheque N° 1005414, por \$ 232.450.250, girado el 31 de diciembre de 2010, a la Agencia Alemana de Cooperación Técnica, que tampoco fue entregado a la citada entidad, constatándose que con fecha 22 de marzo de 2011, fue reingresada esa suma a la cuenta corriente respectiva.

Sobre la materia, es del caso considerar que el giro de los cheques por parte de la institución debe constituir la etapa última de un procedimiento de pago y, por lo tanto, no puede realizarse, sin haber cumplido con todos los controles de gestión pertinentes.

Es así como, el número 30 de la resolución exenta N° 1.486, de 1996, que Aprueba Normas de Auditoría de la Contraloría General, ha señalado que es obligación de la entidad fiscalizada establecer sistemas adecuados de control interno para proteger sus recursos, asegurándose que dichos controles se utilicen y funcionen de manera que garanticen el exacto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y que las decisiones se adopten con probidad y corrección.

Luego el procedimiento utilizado por la AGCI significó que los referidos gastos se ejecutaran presupuestariamente como transferencias en el año 2011, circunstancia que no se condice con lo previsto en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias. En efecto, el ítem 07 Deuda Flotante del subtítulo 34, del citado decreto, indica que corresponde registrar los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 19 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Asimismo, en el punto N° 3, del oficio N° 79.690, de 2011, de esta Contraloría General, que Imparte Instrucciones a los Servicios e Instituciones del Sector Público sobre el Cierre del Ejercicio Contable del año 2011, se señala que los compromisos financieros que se generen hasta el 31 de diciembre de 2011, y que no se encuentren pagados, deben contabilizarse como acreedores presupuestarios, en el momento en que se hayan materializado las transacciones que las originan, esto es, cuando se devengue o se haga exigible la obligación, considerando su perfeccionamiento desde el punto de vista legal o de la práctica comercial aplicable, con independencia de la oportunidad en que deba verificarse su pago.

Además de lo anteriormente expuesto, se determinó que el cheque N° 1005414, antes mencionado, fue girado desde la cuenta corriente de "Resto", y no de la "CTPD", habilitada para administrar los movimientos bancarios relacionados con el Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, que le permite contar con mayor información y control de estos recursos.

Respecto al procedimiento utilizado por la AGCI para la ejecución presupuestaria de transferencias señaladas en el preinforme, el servicio indica en su respuesta que el Departamento de Administración y Finanzas instruirá la no realización de esta práctica en futuras transferencias y que esta unidad preparará un instructivo conforme a la normativa contable vigente para el registro de estas transacciones, documento que será aprobado mediante resolución del jefe superior del servicio.

En relación con el cheque girado de la cuenta resto y no de la CTPD, la institución explica que se debió a un error, haciendo presente que dicho documento nunca se entregó, razón por la cual los fondos nunca salieron de la cuenta corriente, quedando como cheque caducado y rebajado.

Las observaciones descritas se mantienen, en tanto no se verifique la emisión del instructivo comprometido debidamente aprobado y no se acate el cumplimiento de la normativa pertinente a todas las transferencias que realice el servicio, lo que será comprobado en un próximo trabajo de seguimiento.

1. 3. 4. Comprobantes de egresos

La AGCI tiene establecido un sistema de timbres que se ubican en el primer documento de los comprobantes de egresos, como medio de control interno, para que sean completados, con el fin de dejar constancia de las visaciones respecto a determinados procedimientos.

Uno de estos sistemas de control dice relación con las autorizaciones, en que el timbre incluye las firmas de las tres personas que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

intervienen en las etapas del proceso, vale decir, la confección, revisión y autorización del pago.

Sobre la materia, se observó que los documentos N^{os} 242, 403 y 404, de enero de 2012, mes examinado, no contaban con la firma de la persona que autorizó el egreso, no dándose cumplimiento a lo descrito en el párrafo anterior.

Otro método de control fijado por la institución mediante timbre, se refiere a la instancia de "Cancelado", en cuyos recuadros interiores se consigna el nombre, cédula de identidad, fecha y firma de la persona que recibe el cheque de pago.

Al respecto, se determinó que en los egresos N^{os} 351 y 352, de enero de 2012, no se completó la información indicada en los respectivos casilleros. Si bien en estos casos, el procedimiento de pago a los proveedores se efectuó a través de depósitos bancarios y por lo tanto, no es aplicable la información requerida en el señalado timbre, no se consigna en los citados documentos, como medida de control y de uniformidad de procedimiento, la modalidad de pago y su fecha respectiva, sin perjuicio de adjuntar la documentación que acredite los pagos de que se trate.

Lo anterior, reviste mayor relevancia, ya que en las facturas N^{os} 826.016 y 7.805, de la Universidad de Chile y de la Universidad Alberto Hurtado, ambas de 2011, respectivamente, que respaldan los egresos, no se indica la recepción conforme por parte de los proveedores de los correspondientes pagos.

En cuanto a la falta de firma de autorización de los comprobantes citados, el servicio responde que dichos egresos cuentan con la firma bajo la fórmula "Autorizado por" y que la falta de la rúbrica corresponde a la persona que revisa, pero que este procedimiento no fue aplicado dado que la funcionaria hacía uso de un permiso. Agrega, que a contar del 1 de enero de 2013, se cambia la modalidad de control de visaciones de los asientos contables, indicando como queda dicho procedimiento.

Con respecto a la información incompleta de los comprobantes de egresos N^{os} 351 y 352, de 2012, la AGCI expresa que se modificará el procedimiento de pago a proveedores incorporando el tímbrage respectivo en el asiento contable que dé cuenta de la modalidad de pago. Asimismo, indica que se solicitará a los proveedores el acuse recibo conforme de los recursos, e informa que se requirió la confección de diversos timbres para el cumplimiento de esta finalidad.

La efectividad de las medidas señaladas por el servicio se verificará en un futuro seguimiento a la entidad, mientras, la observación se mantiene.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

1. 3. 5. Carpetas sobre documentación

Se constató que los antecedentes sobre los diferentes tipos de becas que se otorgan y los cursos que se ofrecen, no se encuentran ordenados adecuadamente en las carpetas y archivadores que se llevan con tal propósito.

En efecto, se puede señalar, a modo de ejemplo, que en un mismo archivador se acumulan documentos relativos a un curso que se imparte en distintos años, sin que exista una separación entre los dictados en uno u otro período. Asimismo, se verificó que los documentos no se clasifican por materia, que se adjuntan borradores de antecedentes originales sin las firmas respectivas, careciendo los archivadores de un orden lógico y/o de un índice que permita conocer o validar en forma expedita las actividades.

En su respuesta, la entidad auditada manifiesta que el Jefe de Servicio instruirá al Jefe del Departamento de Formación y Becas, la adopción de las medidas pertinentes para regularizar el orden de las carpetas y archivadores, debiendo informarle del cumplimiento de tales medidas.

En atención a que lo indicado se trata de acciones a implementar en el futuro, no es posible dar por subsanado lo observado, mientras no se realicen las verificaciones de la real ejecución de dichas actividades, lo que se validará en un próximo seguimiento.

2. COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO (CTPD)

El Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo se refiere a los siguientes Programas: Becas, Cooperación Bilateral (Horizontal) y Cooperación Triangular.

El Programa de Becas considera el otorgamiento de becas a profesionales, hombres y mujeres de América Latina y El Caribe, para realizar estudios de postgrado y de diplomados en universidades chilenas.

En tanto, los Programas de Cooperación Bilateral (Horizontal) y de Cooperación Triangular consisten en la entrega de asesoría técnica, por parte de Chile, a países en desarrollo, con énfasis en áreas geográficas prioritarias a través de la asistencia técnica entregada por Chile y/o en asociación con una fuente tradicional (bilateral o multilateral).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

2. 1. Presupuesto del Proyecto de CTPD

2. 1. 1. Período 2011

El presupuesto ejecutado en el período octubre y diciembre del año 2011, del Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, materia auditada en esta oportunidad, alcanzó a la suma de \$ 966.111.370, desglosados en seis programas, cuyo detalle se presenta a continuación:

Cuadro N° 4

UNIVERSO PARA EL EXAMEN ES: EJECUCIÓN ÚLTIMO TRIMESTRE 2011						
PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA PAÍSES EN DESARROLLO						
MESES	BECAS \$	COOPERACIÓN TÉCNICA \$	FONDO CONJUNTO CHILE-MÉXICO \$	TRIANGULACIÓN \$	CURSOS INTERNACIONALES \$	GASTOS ASOCIADOS \$
Octubre	114.694.489	21.430.741	0	45.481.035	24.000.000	4.748.000
Noviembre	135.321.194	40.105.177	0	21.627.500	0	4.748.000
Diciembre	320.834.535	182.210.839	0	11.072.720	35.000.000	4.837.140
Total ejecutado	570.850.218	243.746.757	0	78.181.255	59.000.000	14.333.140

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

2. 1. 2. Período 2012

Durante el primer trimestre del año 2012, se había ejecutado la cantidad de \$ 331.148.904 de dicho programa, es decir, un 11,87 % del presupuesto anual vigente a la fecha de la auditoría, esto es, \$ 2.790.398.000, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5

EJECUCIÓN 2012						
PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA PAÍSES EN DESARROLLO						
MESES	BECAS \$	COOPERACIÓN TÉCNICA \$	FONDO CONJUNTO CHILE-MÉXICO \$	TRIANGULACIÓN \$	CURSOS INTERNACIONALES \$	GASTOS ASOCIADOS \$
Enero	53.421.883	4.456.208	0	14.295.333	0	10.741.900
Febrero	53.815.228	14.910.564	0	41.883	0	10.741.900
Marzo	72.974.380	72.620.389	0	11.254.003	0	11.875.233
Total ejecutado	180.211.491	91.987.161	0	25.591.219	0	33.359.033
Ppto aprobado	1.377.889.000	493.715.000	472.000.000	228.794.000	88.000.000	130.000.000
No ejecutado	1.197.677.509	401.727.839	472.000.000	203.202.781	88.000.000	96.640.967
% Ejecutado	13%	19%	0%	11%	0%	26%

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

El examen de cuentas selectivo efectuado a los proyectos de Cooperación Técnica permitió establecer lo siguiente:

Handwritten signature/initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

2. 2. Becas

En el período bajo examen, esto es, octubre de 2011 a marzo de 2012, se ejecutaron distintos tipos de proyectos de becas con el propósito de beneficiar a sectores prioritarios, según la política exterior del país, lo cual representó un gasto de \$ 751.061.709, como se aprecia en los cuadros posteriores, en el que cada actividad es controlada por el año de ingresos de los becarios:

Cuadro N° 6

BECAS OCTUBRE A DICIEMBRE 2011	OCTUBRE \$	NOVIEMBRE \$	DICIEMBRE \$	TOTAL \$
Gestión Policial Estratégica	0	51.879.922	8.800.000	60.679.922
Metodología enseñanza del español	7.281.151	1.663.200	0	8.944.351
Reciprocidad Chile México promoción 2009	0	0	640.240	640.240
Reciprocidad Chile México promoción 2010	996.502	970.560	4.709.116	6.676.178
Reciprocidad Chile México promoción 2011	6.136.105	2.636.692	7.339.396	16.112.193
República de Chile promoción 2009	647.534	0	830332	1.477.866
República de Chile promoción 2010	43.255.792	40.948.941	38.148.136	122.352.869
República de Chile promoción 2011	56.794.939	37.221.879	62.862.490	156.879.308
Otros convenios	0	0	197.438.825	197.438.825
Total en pesos Libro Auxiliar	115.112.023	135.321.194	320.768.535	571.201.752
Diferencias	417.534	0	-66.000	351.534
Detalle del Libro Auxiliar	114.694.489	135.321.194	320.834.535	570.850.218

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

Según se advierte en el cuadro N° 6, se estableció una diferencia neta de \$ 351.534 en el período examinado, entre lo registrado en la consolidación del registro auxiliar de becas y su detalle, debiendo las respectivas partidas anotar los mismos montos totales, lo que vulnera el principio de control consignado en el artículo 3° de la ley N° 18.575.

Sobre la diferencia enunciada, la AGCI indica en su respuesta que el Jefe del Servicio instruirá al Jefe de Departamento de Formación y Becas, para la adopción de las medidas pertinentes para evitar las diferencias de saldos arrojadas en los registros auxiliares de becas y su consolidado.

Por lo tanto, se mantiene lo observado, mientras no se regularice dicha diferencia y se tomen los resguardos para que situaciones como la descrita no se vuelvan a repetir, lo que será validado en una futura auditoría de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Cuadro N° 7

BECAS ENERO A MARZO 2012	ENERO \$	FEBRERO \$	MARZO \$	TOTAL \$
Reciprocidad Chile México promoción 2010	1.577.036	741.168	0	2.318.204
Reciprocidad Chile México promoción 2011	1.507.290	2.427.920	1.840.000	5.775.210
Reciprocidad Chile México promoción 2012	0	0	8.950.961	8.950.961
República de Chile promoción 2009	2.100.000	0	0	2.100.000
República de Chile promoción 2010	21.078.309	12.345.129	1.105.700	34.529.138
República de Chile promoción 2011	27.159.248	34.621.311	29.838.200	91.618.759
República de Chile promoción 2012	0	3.680.000	31.239.519	34.919.519
Total en pesos	53.421.883	53.815.528	72.974.380	180.211.791

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

2. 2. 1. Gestión policial estratégica

Este proyecto comprendió, entre otros, el “Curso de metodologías de la investigación y gestión policial estratégica”, que fue dictado durante el año 2011 por la Policía de Investigaciones de Chile a becarios de países de Centroamérica y El Caribe.

En dicho curso participaron 19 policías provenientes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, lo que implicó un gasto total, considerando los recursos que ejecuta la AGCI y los asignados a la Policía de Investigaciones de \$ 60.679.922, cuyo detalle se indica en Anexo N° 1, cifra que difiere del monto señalado en la resolución exenta N° 474, de 2 de noviembre de 2011, de la AGCI, que autorizaba un gasto de \$ 75.950.000.

La revisión de la carpeta de antecedentes de este proyecto, permitió constatar la inexistencia de algunos documentos fundamentales para su consulta, como por ejemplo, los convenios celebrados entre la AGCI y la Policía de Investigaciones de Chile, antecedentes que luego fueron proporcionados a la Comisión Fiscalizadora durante el transcurso de la visita.

Por otra parte, se verificó que la AGCI, cumpliendo con el convenio suscrito con la Policía de Investigaciones de Chile, sancionado por la mencionada resolución exenta N° 474, de 2 de noviembre de 2011, transfirió a esa institución, un total de \$ 9.100.000 para el referido curso, según se corrobora en el documento contable código SIGFE N° 5776, de 14 de noviembre del mismo año.

Al respecto, se determinó que a la fecha de corte de la auditoría, octubre de 2012, la Policía de Investigaciones de Chile no rendía cuenta de tales recursos, incumpliendo la cláusula octava del convenio, que establece que las rendiciones de cuentas se harán ajustada a las instrucciones impartidas por la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

En relación a lo indicado en este punto, el servicio examinado aclara en su respuesta que los recursos de este convenio son aportes de la AGCI, agregando que en la cláusula tercera se establece la entrega de \$ 9.100.000 a la PDI y la cuarta precisa que son acciones a realizar directamente por la institución y pagadas por ésta. Además, indica que son cifras estimativas, de \$ 66.850.000 y que se autoriza un gasto máximo de \$ 75.950.000.

Por otra parte informa que los gastos efectuados por la institución, ascendieron a \$ 60.679.922, según detalle entregado al auditor y que la PDI rindió cuenta por el total, de los cuales \$ 8.799.686 corresponden a gastos y \$ 300.914 a un reintegro, adjuntando la rendición de cuentas y el respectivo comprobante contable de la citada rendición.

En relación a los nuevos antecedentes proporcionados por el servicio como respaldo a los recursos transferidos, cabe señalar que la rendición de cuentas entregada por la PDI tiene data 26 de diciembre de 2011 y su contabilización se realizó el 10 de julio de 2012.

Haciendo presente lo señalado precedentemente, este Organismo de Control levanta la observación, dado que la institución objetada entregó la correspondiente rendición de cuentas.

2. 2. 2. Diplomado en metodología de enseñanza del español como segunda lengua extranjera para profesores de español del Caribe Anglófono año 2011

El gasto total de la AGCI de este programa fue de \$ 91.155.805, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 8

CONCEPTO	MONTO \$
Mensualidad	10.680.000
Universidad	14.001.000
Hotel	35.976.961
Pasajes	30.497.844
Total en pesos	91.155.805

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

Este diplomado fue realizado por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y participaron 20 personas provenientes de Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados, Santa Lucía, Guyana y Bahamas, a las cuales se les financiaron gastos por concepto de pasajes y hotel, además de una asignación de mantención de \$ 534.000, para cada uno de los becarios.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Sobre la materia, se constató que la referida universidad fue la única entidad que se presentó a la licitación realizada a través del Portal Mercado Público, adjudicándose la capacitación señalada en \$ 14.001.000. Al respecto, se determinó que la segunda cuota, ascendente a \$ 7.000.500, fue pagada por la AGCI en octubre de 2011, según factura N° 2.152, de 21 de septiembre de 2011, de conformidad a lo establecido en el convenio. No hay observaciones sobre el desarrollo del programa.

2. 2. 3. Becas Reciprocidad Chile – México y República de Chile

Las becas correspondientes a estos dos tipos de programas: de Reciprocidad Chile - México y de la República de Chile, se informan y controlan por la fecha en que los alumnos ingresan a su período lectivo.

Cabe señalar que esos programas nacen de una convocatoria, aprobada por una resolución exenta, en la cual se fijan los objetivos del programa, características de la beca, procedimiento de postulación, proceso de selección, criterios de selección, compromisos que debe asumir la persona seleccionada -entre otros aspectos-, convocatorias que son promovidas en la embajada y consulado de Chile en México.

Es así que, el programa de Reciprocidad Chile - México, ofrece a profesionales de ese país, que cuenten con un título profesional universitario, becas para llevar a cabo estudios de magíster acreditados en universidades u otras instituciones de educación superior chilenas. La reciprocidad consiste en que México también ofrece la misma cantidad de becas para que chilenos cursen estudios en dicho país, correspondiéndole a la AGCI, difundir esa actividad en Chile.

Los gastos efectuados con cargo a este programa durante el período examinado, alcanzaron a \$ 40.472.986. De la revisión selectiva de éstos, no se derivaron observaciones significativas que formular.

Por su parte, el Programa de Becas República de Chile, acorde a lo consignado en la resolución exenta N° 490, de 21 de octubre de 2010, del mismo servicio, tiene como propósito el de "contribuir a la formación de capital humano avanzado, a través de la participación de estudiantes latinoamericanos en programas de magister impartidos por instituciones de educación superior chilenas, acreditadas con un alto nivel de excelencia".

En el período en examen, los gastos asociados a este tipo de becas, ascendieron a la suma de \$ 443.877.459.

El detalle de los beneficiados en ambos tipos de becas en el período auditado se encuentra en Anexo N° 1, no constatándose observaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

2. 2. 3. 1. Becas pagadas a instituciones distintas a las prestadoras del servicio

Del examen efectuado a una muestra de las becas otorgadas correspondientes al proceso de postulación del año 2011, se determinó que se otorgó una beca de magíster en Estudios Internacionales en la Universidad de Santiago de Chile, a la ciudadana colombiana doña Ángela María Carreño.

Respecto de esta materia, cabe señalar que la Comisión Nacional de Acreditación, mediante oficio N° 883/08 del 8 de octubre de 2010, informó a la AGCI que la precitada carrera se encontraba acreditada por esa institución en la Universidad de Santiago de Chile, cumpliendo de esta forma con lo establecido en la resolución exenta N° 490, de 2010, que se menciona en el punto 2.2.3 precedente.

En ese contexto, la Universidad de Santiago de Chile promueve en su página web las carreras de magíster que imparte, entre éstas, la indicada anteriormente, con información de la malla curricular, la metodología, la duración, los requisitos de admisión, el listado de los académicos y el arancel correspondiente.

No obstante lo expuesto, se constató que la factura N° 5.590, por \$ 1.800.000, de 30 de diciembre de 2011, por los servicios correspondientes al arancel del período 2011, fue emitida por la organización "Fundación Universidad Empresa", RUT N° 72.499.400-8, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.611, Santiago y no Universidad de Santiago de Chile.

Sobre ello, la AGCI consultó a dicha casa de estudios acerca de este medio de cobro, la que respondió, por correo electrónico de fecha 29 de agosto 2012, que el pago se debía efectuar con cheque a nombre de la "Fundación Universidad Empresa", pues esa organización es la encargada de administrar la gestión económica y contable de este programa académico.

Además, la universidad indicó que en oportunidades anteriores se ha procedido en la misma forma, es decir, las matrículas y aranceles de los estudiantes beneficiados por la AGCI, han sido facturados por esa fundación o por otra institución, no obstante que los servicios los ha proporcionado la Universidad de Santiago de Chile.

En efecto, se observó que las facturas N°s 10.039 y 10.057 por \$ 1.687.313 y \$ 1.896.622, del 18 y 30 de enero 2012, respectivamente, relativas a los cursos de magister de los alumnos Pascual Quelali Nina y Hastblade Parra Moreno, fueron extendidas por la "Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada" (SDT-USACH Ltda.),

USA
1/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

N° 78.172.420-3, cuya dirección y teléfonos corresponden a los de la "Fundación Universidad Empresa".

Lo manifestado anteriormente, en relación a la emisión de facturas por personas jurídicas distintas a la prestadora de servicios, no se condice con lo señalado en el artículo 52 del decreto ley N° 825, de 1974, Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, en el cual se expresa que "Las personas que celebren cualquier contrato o convención de los mencionados en los Títulos II y III de esta ley deberán emitir facturas o boletas, según el caso, por las operaciones que efectúen. Esta obligación regirá aun cuando en la venta de los productos o prestación de los servicios no se apliquen los impuestos de esta ley, incluso cuando se trate de convenciones que versen sobre bienes o servicios exentos de dichos impuestos".

En este contexto, de acuerdo con lo consignado en el artículo 55, inciso primero del decreto ley N° 1.263, de 1975, que manifiesta "Los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia", no procedería que la AGCI acredite los gastos de cursos, magister, diplomados y otros con documentos de instituciones distintas a las prestadoras de los servicios, como ha sucedido en los casos individualizados.

Luego, la falta de claridad respecto de la entidad que imparte los referidos cursos de magister, reviste especial relevancia, por cuanto la acreditación del mismo, fue otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación a la citada universidad y no a las otras entidades referidas. Sostener lo contrario, implicaría, entonces, entender y admitir que la la AGCI estaría otorgando becas respecto de cursos impartidos por otras instituciones, los cuales no han sido previamente acreditados.

Por otra parte, en relación con una diferencia en el cobro de los aranceles que también había representado la AGCI a la universidad, ésta señaló a través del señor Luis Peña Rojas, funcionario de Contabilidad de esa casa de estudios, que "En primer lugar, respecto al monto consignado en la Factura N° 5.590 emitida por la Fundación Universidad Empresa (FUDE) a nombre de AGCI, por el pago de matrículas y aranceles correspondientes al primer y segundo semestre del año 2011 de la estudiante doña Ángela María Carreño, le informé que esto se debió a un error administrativo al momento de nosotros solicitar a FUDE la emisión de esta factura y, del cual no habíamos advertido hasta ahora".

Continua manifestando que "sin perjuicio de lo anterior y considerando que existe una diferencia de \$ 140.000 entre el monto efectivamente pagado (\$ 1.800.000) y lo que debía ser cancelado (\$ 1.660.000); creo que se podría subsanar esto mediante: 1° Solicitar una nueva factura por el monto de \$ 1.660.000 y solicitar la devolución de los \$ 140.000 a AGCI; 2° Que AGCI descunte



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

de los pagos correspondientes a matrículas y aranceles del primer y segundo semestre de 2012, este monto cobrado demás”.

El mayor pago realizado a la universidad, contraviene lo señalado en las normas de control interno, especialmente en el punto N° 55, sobre división de las tareas, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General que expresa que “Las funciones y responsabilidades deben asignarse sistemáticamente a varias personas para asegurar un equilibrio eficaz entre los poderes”, agregando que entre las funciones claves, figuran, entre otras, “los pagos y la revisión o fiscalización de las transacciones”.

Sobre el tema abordado en este punto, la institución señala que toma nota de la observación y que a través de la comunicación formal con la Vicerrectoría de la Universidad de Santiago, se indicó que la AGCI no puede gestionar el pago de facturas que no corresponden a la razón social de la Universidad. Agrega, que la Fiscalía incorporará en los convenios con universidades una cláusula que establezca que las facturas deben ser emitidas por la misma casa de estudios, con la cual se suscribe el instrumento respectivo y que es beneficiaria de los recursos transferidos por la AGCI.

Con respecto al mayor pago, expresa que a través de correo electrónico señalado en la auditoría, se solicita la corrección respectiva de la diferencia y se paga nueva factura rebajando el monto cobrado en exceso.

Las medidas adoptadas por la AGCI se consideran atendibles y permiten dar por subsanada la observación, sin perjuicio de que en futuras auditorías, estas materias sean examinadas para verificar su cumplimiento.

2. 2. 4. Otros convenios

El concepto de otros convenios indicados como erogaciones en diciembre de 2011, corresponden a las siguientes actividades:

Cuadro N° 9

MES DE DICIEMBRE 2011	
BENEFICIARIOS	MONTO \$
Convenio ACADE	65.000.000
Convenio Subsecretaría	69.000.048
Convenio COANIQUEM	54.960.000
Cena Anual	8.478.777
Total en pesos	197.438.825

Fuente: Información proporcionada por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

2. 2. 4. 1. Convenio Academia Diplomática de Chile (ACADE)

La resolución exenta N° 609, de 30 de diciembre de 2011, de la AGCI, que aprueba el convenio con la referida academia, asigna \$ 65.000.000 por concepto de pasajes, seguro de salud, estipendio, almuerzo y gastos académicos a doce alumnos becados, para el denominado Curso Internacional en Diplomacia, impartido por la Academia Diplomática de Chile, durante los meses de junio y diciembre de 2012.

Cabe agregar, que en la misma resolución mencionada se entregan otros recursos por \$ 36.317.000, para que la ACADE realice el "curso de perfeccionamiento para altos directivos de Centroamérica y El Caribe en habilidades directivas para la diplomacia".

De acuerdo a lo anterior, el monto transferido para estas actividades ascendió a \$ 101.357.000, el cual fue ejecutado presupuestariamente en el año 2011 y girado en primera instancia en diciembre del mismo año. Dado que el cheque de pago correspondiente no fue entregado en esa oportunidad, el servicio, en marzo de 2012 reingresó a la cuenta corriente bancaria dicho monto, siendo nuevamente girado el 11 de abril de 2012, observándose la misma situación expuesta en el punto 1.3.3. del presente informe, sobre cheques caducados, en cuanto a ejecutar el presupuesto de gastos antes de su ocurrencia, transgrediéndose con ello lo previsto en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

El servicio objeto de análisis, en su respuesta se compromete a instruir la no realización de esta práctica en futuras transferencias, añadiendo que preparará un instructivo conforme a la normativa contable vigente para el registro de estas transacciones, documento que será aprobado mediante resolución del jefe superior del servicio.

La materialización de las acciones enunciadas por la AGCI será verificada en un próximo seguimiento, en tanto, corresponde mantener la observación.

2. 2. 4. 2. Convenio Subsecretaría del Interior

Se refiere a un convenio celebrado entre la AGCI y la Subsecretaría del Interior para la implementación del "Programa de Cooperación Internacional para Policías Uniformadas Extranjeras", por \$ 69.000.048, aprobado por resolución exenta N° 606, de 29 de diciembre de 2011, de la entidad.

UP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Al respecto, se constató que el cheque de pago por este convenio fue emitido el 3 de enero de 2012 y pagado el 18 del mismo mes y año, no obstante, ser registrado en el año 2011, es decir, una vez cerrado ese año presupuestario, contraviniendo el principio de "Período Contable" definido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de este Organismo Contralor, referido al "intervalo de tiempo que debe establecerse con el objeto de conocer periódicamente el resultado de la gestión presupuestaria y económica-financiera, y efectuar comparaciones válidas entre dos o más ejercicios".

Es dable agregar que el hecho de traspasar pagos de un año a otro, vulnera, asimismo, lo expresado por esta Contraloría General en el referido oficio, el cual señala que el sistema de Contabilidad General de la Nación reconoce períodos contables de doce meses, cuyas fechas de inicio y término coinciden con las del año calendario. De igual modo, el procedimiento empleado transgrede lo establecido en el artículo 12 del decreto ley N° 1.263, de 1975, antes mencionado, que indica que las cuentas del ejercicio presupuestario deben quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año y, en consecuencia, los hechos económicos que se materialicen u originen con posterioridad a esa fecha, deben ser imputados al presupuesto siguiente.

Cabe expresar que, a la fecha del examen, la totalidad de estos recursos se encontraban sin rendir por parte de la unidad ejecutora.

En relación al procedimiento utilizado por la institución, ésta indica las medidas señaladas en el punto anterior, no refiriéndose a la falta de rendiciones de cuentas por parte de la Subsecretaría del Interior. Por lo tanto, se mantiene lo observado hasta que en un próximo seguimiento se verifiquen las rendiciones de cuentas respectivas.

2. 2. 4. 3. Convenio COANIQUEM

Por resolución exenta N° 602, de 28 de diciembre de 2011, la AGCI aprobó el Programa Internacional de Capacitación en Rehabilitación del Niño Quemado, por un valor de \$ 54.960.000.

Al igual que en el caso precedente, se estableció que los gastos fueron registrados con cargo al presupuesto del año 2011, no obstante que el cheque se confeccionó el 3 de enero de 2012 y su entrega, el 31 de enero de este último año, razón por la cual, es aplicable lo observado en el acápite anterior, en orden a que los hechos económicos que se materialicen u originen después del 31 de diciembre, deben ser imputados al presupuesto del año siguiente.

Consecuentemente, la institución señala la misma respuesta dada en el 2. 2. 4. 1., por lo tanto, la observación se mantiene, hasta que sus rendiciones de cuentas sean examinadas en un próximo seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

2. 2. 4. 4. Cena anual

La cena anual de becarios pagada por la AGCI, fue requerida a la empresa Viajes Fan Tour Ltda., a través de la Orden de Compra N° 1606-523-SE11, de 2 de diciembre de 2011, por un monto bruto de \$ 8.478.777.

Al respecto, cabe señalar que la precitada cena fue realizada con anterioridad a la emisión de la orden de compra indicada, por cuanto el servicio se efectuó el 15 de noviembre, es decir, 15 días antes de solicitarse formalmente, según consta en los documentos que respaldan el gasto.

Por otra parte, se constató que la orden de compra emitida, precisa que proviene de la licitación ID 1606-53-LP10, la cual corresponde a la adquisición de pasajes aéreos y para la prestación de servicios conexos, complementarios a los que ofrecen los convenios marco del portal Mercado Público, por lo que los servicios adquiridos no guardan relación con los adjudicados en la citada licitación.

En efecto, los servicios de "hotelería-cena", no se encuentran entre los "servicios conexos" establecidos en las bases técnicas de dicha licitación, ni en los ofrecidos por el proveedor, contenidos en el anexo N° 1 de su propuesta, razón por la cual se vulneró lo consignado en la ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, cuya aplicación es obligatoria de acuerdo con el artículo 1° de dicha ley.

El servicio examinado responde, que la contratación se efectuó bajo el amparo del contrato de suministro de servicios aprobado por la resolución exenta N° 002, de 2011, de la AGCI, cuya operatoria no contempla la emisión de una orden de compra previa a la prestación del servicio requerido, tal como se establece en el respectivo contrato y en los documentos que conjuntamente forman parte de él.

Además, indica que en atención a la naturaleza del servicio requerido y en el marco de contrato de suministro, la contratación de los servicios conexos en su generalidad opera solicitando la o las cotizaciones respectivas a la empresa contraparte, vía correo electrónico. Luego, manifiesta, procede la aceptación por parte de la AGCI, solicitándole por esta misma vía la contratación del servicio. La orden de compra, agrega, se emite posterior a la prestación de servicio a fin de incorporar los posibles imprevistos de carácter marginal (en términos económicos) que en un evento de este tipo se pueda suscitar en el desarrollo del mismo.

Handwritten signature in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

En lo sucesivo y para un mayor ordenamiento, precisa el servicio, se instruirá que las órdenes de compra se emitan en lo posible, previo a la prestación del servicio.

En cuanto al tipo de servicio contratado, expresa que la licitación pública aprobada por resolución exenta N° 140 de 2010, de la AGCI, en las bases técnicas solicita al proponente incluir todos los servicios conexos que pueda ofertar y que sean inherentes al servicio prestado. En atención a este punto, la empresa contratada incluye la organización de ferias internacionales y seminarios.

En ese contexto, añade, el evento se enmarca dentro de la oferta de servicios conexos que realiza la empresa contratada en el marco de la licitación que la origina, puesto que éste corresponde al "Encuentro anual con becarios de la AGCI, participantes de los Programas de Magister en Universidades Chilenas", hito anual de ese servicio el que se constituye como un espacio fundamental donde se presenta a las autoridades nacionales como internacionales de cada país participante del citado programa, los resultados de éste y sus futuras acciones a objeto de mantener y generar nuevas alianzas.

La AGCI en el marco del mejoramiento continuo, durante el año 2011 efectuó un nuevo llamado a licitación para la provisión de pasajes aéreos y servicios conexos, incorporando las mejoras necesarias precisando con mayor exactitud los servicios requeridos.

Sobre lo expuesto por el servicio en su respuesta, cabe hacer presente que el numeral 35 del artículo 2° del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley N° 19.886, antes citada, define la cotización como el "requerimiento de información respecto de precios, especificaciones y detalles del bien o servicio", por lo que no puede interpretarse como un medio para contratar los servicios conexos a que alude.

Por otra parte, el documento mediante el cual se requieren los servicios pertinentes es la orden de compra, la cual debe ser "aceptada" por el proveedor, razón por la cual debe emitirse antes de la entrega del bien o servicio y no en forma posterior como lo manifiesta la entidad,

Respecto a los argumentos dados para la actividad realizada, es necesario aclarar que no se cuestiona el evento en sí ni los fundamentos que se tuvieron en cuenta para realizarlo, sino el procedimiento de contratación del servicio, ya que, como se dio cuenta en el preinforme de observaciones, se efectúa a partir de una adquisición de pasajes aéreos y para la prestación de servicios conexos, licitación que no guarda relación con la finalidad de la prestación efectuada.

Por las razones indicadas, se mantiene lo objetado, lo que verificará en próximo seguimiento.

24
F



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

2.3. COOPERACIÓN TÉCNICA

El detalle de los proyectos ejecutados presupuestariamente durante los meses del período que cubre la actual auditoría, se exhiben pormenorizadamente en el Anexo N° 2 y su resumen se presenta a continuación:

Cuadro N° 10

DETALLE	EJECUTADO 2011			EJECUTADO 2012		
	OCTUBRE \$	NOVIEMBRE \$	DICIEMBRE \$	ENERO \$	FEBRERO \$	MARZO \$
Viáticos	4.305.712	21.487.882	12.800.368	4.456.208	3.232.100	9.818.054
Pasajes	3.957.910	4.754.401	30.294.866	0	11.678.464	6.493.069
Otros	157.119	3.550.694	20.254.705	0	0	99.338
Fondos a rendir	13.010.000	10.312.200	118.860.900	0	0	56.209.928
Total en \$	21.430.741	40.105.177	182.210.839	4.456.208	14.910.564	72.620.389

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

La mayoría de estos gastos corresponden al concepto de viáticos y pasajes, que se pagan a funcionarios chilenos que realizan diferentes cometidos en el extranjero, con el objeto de entregar conocimientos específicos de su área de desarrollo profesional. De igual manera, se incluyen gastos por los mismos conceptos indicados, de extranjeros que viajan a Chile a conocer materias en las cuales se han logrado avances específicos, para luego replicarlos en sus países de origen. Así, se desarrollan programas bilaterales con Honduras, Cuba, Ecuador, Haití, Bolivia y comunidad de países del Caribe (Caricom).

Entre tales gastos se encuentran los siguientes proyectos:

2.3.1. Manejo de la mosca de la fruta (Bilateral Chile – Ecuador) (octubre 2011)

Este proyecto consiste en el envío de dos funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero a Ecuador, para llevar a cabo una asistencia técnica sobre materias relacionadas con el proyecto, generándose con ello gastos de viáticos por \$ 901.812, de reembolsos de traslado por \$ 67.119 y de dos pasajes aéreos por \$ 1.463.240.

En cuanto a los pasajes aéreos, debe expresarse que corresponden a las facturas N°s 147.219, por \$ 874.020, de la Agencia de Viajes Forum Ltda., y 21.343 por \$ 589.220, de la Agencia de Viajes Fan Tour Ltda.

Los pasajes aéreos adquiridos a la Agencia de Viajes Forum Ltda. se realizaron a través de la Orden de Compra N° 1606-355-CM11, mientras que los comprados a la Agencia de Viajes Fan Tour Ltda., se hicieron en base a la licitación pública efectuada por la AGCI, ID 1606-53-LP10.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Cabe señalar, que la orden de compra aludida no indica el convenio marco al cual accede, incumpliendo lo consignado en el artículo 57 letra a) del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, ya citada.

Asimismo, se constata una diferencia de un 48% en el valor de los pasajes entre ambos proveedores, no obstante, que se trata de pasajes de una misma línea aérea y clase, además de ser en fechas muy cercanas.

Sobre esta materia, cabe tener presente que el artículo 8° del citado decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, prevé que las entidades que obtuvieren por su propia cuenta condiciones más ventajosas sobre bienes o servicios respecto de los cuales la Dirección de Compras y Contratación Pública mantiene convenios marco vigentes, deben informar tal circunstancia a la Dirección. Con esta información, la Dirección deberá adoptar las medidas necesarias para lograr la celebración de un contrato que permita extender tales condiciones al resto de los organismos públicos.

Lo anterior, se encuentra en concordancia con lo consignado en el oficio circular N° 8, del 26 de marzo de 2012, de la Subsecretaría de Hacienda, que instruye sobre medidas de austeridad y eficiencia, sugiriendo adoptar medidas tendientes a asegurar procedimientos competitivos para la compra de pasajes nacionales e internacionales. Agrega el documento, entre otras medidas, que un servicio público "puede comprar fuera de este sistema en la medida que obtenga fuera del convenio marco condiciones más ventajosas". De la misma manera, indica que un pasaje comprado con anticipación y producto de un sistema competitivo de tarifas puede significarle al servicio un ahorro de hasta el 50% del valor que actualmente se suele pagar por este tipo de viajes.

Con respecto a la omisión en la orden de compra del convenio marco al cual se accede, el servicio indica en su respuesta que su individualización se precisa mediante el código de cada producto, puesto que éste permite acceder directamente en www.mercadopublico.cl a cada convenio marco del cual emana la adquisición, añadiendo que en lo sucesivo, para mayor claridad, se instruirá que en cada orden de compra, se señale explícitamente el convenio marco del cual procede la adquisición, indicando nombre y código del convenio.

En cuanto al comentario efectuado sobre el mayor valor de los pasajes de un proveedor con respecto a otro, argumenta que ambos viajes no son comparables puesto que se gestionan con 3 semanas de diferencia, ya que el de mayor valor corresponde a un vuelo directo y el segundo con escala en Lima. Además, indica que ambos fueron cotizados por convenio marco, que un pasaje fue aceptado, en tanto que el otro no, por no adecuarse a lo solicitado, por lo tanto, se requirió en forma supletoria la cotización a la agencia de viajes con la que a esa fecha se mantenía un contrato de suministro. Añade que éste, corresponde a un servicio

MP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

supletorio a los ofrecidos por convenio marco y que se recurrirá a ellos siempre que no pudiera contarse con esos.

Los antecedentes aportados por el servicio se consideran atendibles, por ende, se da por subsanada la observación, sin perjuicio de lo cual, en la próxima auditoría sobre la materia se evaluarán sus procesos a fin de verificar el cabal cumplimiento de la normativa de compras públicas, en especial, respecto de la adquisición de pasajes.

2.3.2. Fondos a rendir Cooperación Técnica

Los fondos a rendir entregados durante el período auditado, por concepto de cooperación técnica, para la realización de los programas que se detallan a continuación, alcanzan la cifra de \$ 198.393.028.

Cuadro N° 11

PROGRAMAS BILATERALES	FECHA	PROYECTO	FDO. A RENDIR \$
Chile-Panamá	13-10-2011	Programa Escuelas República de Chile	7.710.000
Chile- Ecuador	07-10-2011	Programa Escuelas República de Chile	5.300.000
Chile - Bolivia	11-11-2011	Programa Escuelas Chile - Hermanamiento Hospitalario	5.055.000
Chile - El Salvador	11-11-2011	Programa Escuelas Chile	5.257.200
El Salvador	15-12-2011	Un Desarrollo Comunitario: Apoyo a la Construcción de Viviendas Básicas para El Salvador	13.721.400
Fundación América Solidaria	23-12-2011	Profesionales Voluntarios Chilenos al Servicio de América (2da cuota)	45.000.000
Transferencia Ministerio RR.EE.	11-04-2012	Curso Internacional de Diplomacia - Curso de Perfeccionamiento para altos Directivos de Centroamérica y El Caribe	36.357.000
Chile - Haití	31-12-2011	Apoyo Reconstrucción de la Escuela República de Chile de Haití	7.927.500
Chile - Jamaica	31-12-2012	Programa Escuelas Chile	7.927.500
Chile - Trinidad y Tobago	31-12-2011	Programa Escuelas Chile	7.927.500
Chile - Guatemala		Escuela República de Chile Ciudad de Guatemala	367.500
Regional	29-03-2012	Cooperación Sur-Sur	17.610.005
Chile - El Salvador	30-03-2012	Gobierno en Terreno : Chile Sigue Contigo	3.960.000
Regional	30-03-2012	Chile-CARICOM: Construcción de Agendas Comunes	34.272.423
		Totales en pesos	198.393.028

Fuente: Información extraída de antecedentes proporcionados por el servicio.

Se estableció que algunas resoluciones que aprueban las transferencias de recursos, estipulan que deberá rendirse cuenta documentada de los gastos dentro del plazo de 60 días de realizada la actividad; a modo de ejemplo, se pueden señalar las resoluciones exentas N^{os} 415 y 421, de 26 y 27 de septiembre, ambas de 2011, respectivamente.

Lo anterior, deja abierta la posibilidad para que el ejecutor del proyecto rinda cuenta de los recursos en cualquier momento, dado que la fecha en que se realizará la actividad no se encuentra estipulada en el convenio respectivo, lo que a su vez genera como consecuencia que no se rinda cuenta de los gastos o que no se soliciten los antecedentes de respaldo pertinentes. Además, se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

comprobó que el incumplimiento en los plazos y la falta de rendición de cuenta no se encuentra sujeto a sanción por parte de la AGCI, vulnerando la normativa vigente sobre control de recursos públicos y obligación de rendir cuenta y de verificar que ello se lleve a cabo.

Cabe precisar que el plazo previsto para las rendiciones de cuentas no se condice con lo establecido en la resolución N° 759, de 2003, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuenta de esta Contraloría General y con lo consignado en su dictamen N° 61.256, de 2010, en los cuales se dispone que en las transferencias efectuadas al sector privado se debe acreditar, mediante la recepción de dichos fondos, con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe el aporte, firmado por la persona que lo percibe, añadiendo que la referida resolución "entrega la responsabilidad de ejercer el control sobre la ejecución de estas transferencias a las unidades operativas otorgantes, quienes deben exigir la rendición de cuentas a las personas o instituciones del sector privado..." y proceder a su oportuna revisión, para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y verificar el cumplimiento de los objetivos pactados, junto con mantener a disposición de esta Contraloría General, los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las transferencias otorgadas".

Agrega dicho documento, que debido a que las transferencias efectuadas por los servicios otorgantes, tanto al sector público como al privado, forman parte de sus operaciones, los jefes de servicio tienen la responsabilidad directa de velar por la correcta administración de los fondos públicos transferidos a ambos sectores.

La entidad auditada señala en su respuesta que mediante resolución exenta N° 676, de 11 de agosto de 2011, se ordenó instruir un sumario administrativo para investigar los hechos y establecer las eventuales responsabilidades funcionarias por la falta de rendición del programa de Cooperación Chile-Haití entre los años 2006-2010, indicando que se formularon cargos, los que fueron respondidos por los inculpados. Adicionalmente, expone que mediante la resolución exenta N° 241 de 8 de mayo de 2013, se ordenó la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer los hechos y eventuales responsabilidades derivadas de las observaciones formuladas en el preinforme N° 202 de 2012, de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, precisa que el Departamento de Administración y Finanzas y el de Cooperación Técnica Países en Desarrollo, elaborarán un manual y flujo de procedimiento en el cual se establecerán los pasos a seguir desde que son enviadas las remesas a las Misiones Diplomáticas de Chile en el exterior, hasta el término del análisis de la documentación de respaldo a los gastos de los recursos fiscales, que garantiza la aplicación de la citada resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, y la "resolución N° 410, convenio institucional MINREL-AGCI".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Añade, que la agencia ha realizado gestiones para procurar la obtención y aclaración de los saldos que se encuentran pendientes de rendición, con las Representaciones Diplomáticas y con MINREL, lo cual ha significado una disminución del 86% de las rendiciones pendientes y que al 30 de abril de 2013 están regularizadas.

Agrega que el Departamento de Administración y Finanzas, para asegurar un adecuado control de los recursos enviados y rendidos, confeccionará una aplicación extracontable para llevar el control de la "Cuenta Deudores por Rendición de Cuentas", que se poblará con los datos de las transferencias pendientes de rendición a la fecha, que se utilizará para las transferencias y rendiciones futuras, y de esta forma reemplazar la planilla excel utilizada, la que presenta riesgos en el manejo y custodia de la información.

La aplicación de las medidas enunciadas por el servicio será validada en futuras auditorías sobre la materia, en tanto, la observación se mantiene. Sin perjuicio de ello, el AGCI deberá informar a esta Contraloría General el resultado del sumario instruido, para efectos del respectivo control de juridicidad.

En cuanto a la rendición de cuentas de los recursos por \$ 13.721.400, entregados por la AGCI a la Fundación un Techo para Chile para la realización de viviendas correspondientes al programa bilateral con El Salvador, se constató que a la fecha de esta auditoría, septiembre de 2012, no habían sido rendidos, no obstante, que el convenio respectivo estipulaba que la fundación debía hacerlo al final del proyecto, esto es, al 15 de marzo del año 2012.

Además, se determinó que el aludido proyecto no se enmarca dentro del "Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo", por cuanto, la construcción de 18 viviendas sociales en El Salvador, dice relación con una ayuda humanitaria y no con la finalidad del programa en análisis, cuya función, como se menciona en el Balance de Gestión Integral del año 2011 de la AGCI, "es llevar a cabo iniciativas de transferencia de conocimientos por parte de instituciones chilenas hacia instituciones de la región, como contribución a la política exterior de Chile, en su visión de Estado, lo que se materializa a través de diversos instrumentos de Cooperación (misiones de asistencia técnica, pasantías, talleres, becas, cursos internacionales, etc.)", condiciones que no se cumplirían en el citado proyecto.

Por último, en cuanto a los recursos por concepto de cooperación técnica, se constató que durante el transcurso de la fiscalización, la institución inició una campaña para disminuir los fondos pendientes por rendir, logrando recuperar a fines de octubre de 2012, un monto de \$ 32.573.600, en virtud de tal gestión.

Sobre la falta de rendición de cuentas por parte de la Fundación un Techo para Chile, el servicio adjunta fotocopia de los antecedentes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

correspondientes, los cuales fueron validados con los documentos originales en la sede de la AGCI, por la Comisión Fiscalizadora de este Organismo Contralor, lo que permite dar por subsanada lo observado.

Por otra parte, agrega, que de conformidad al artículo IV letra k) del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de El Salvador, para la realización de las actividades en materia de cooperación técnica y científica se podrán incorporar “cualquiera otra modalidad pactada por las partes contratantes, de manera que la construcción de viviendas sociales esté amparada por dicho convenio en los términos indicados”.

En consideración a las explicaciones proporcionadas por el servicio y dado que el proyecto se encuentra ejecutado, se ha estimado procedente subsanar lo observado, no obstante lo cual, se hace presente que los objetivos de la AGCI, de transferencia de conocimiento hacia instituciones de la región, no guarda relación directa con la entrega de ayuda como la indicada.

2.4. TRIANGULACIÓN

Los proyectos triangulares corresponden a los realizados por Chile junto a otras organizaciones internacionales, consistentes en la entrega de asesoría técnica a países en desarrollo, dentro de los cuales destacan:

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que es un organismo independiente encargado de ayudar a países en diversas áreas para su desarrollo.
- Agencia de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel (MASHAV).
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es una organización gubernamental cuya función principal es ofrecer a los países asistencia para el desarrollo.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), es una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI).
- Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ), organización que asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible; actuando a nivel mundial en el marco educativo internacional.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Durante el período examinado las inversiones efectuadas por Chile en el extranjero respecto a distintos programas de esta naturaleza ascendieron a \$ 103.772.474, según se indica a continuación:

Cuadro N° 12

DETALLE	EJECUTADO 2011, EN PESOS			EJECUTADO 2012, EN PESOS		
	OCTUBRE \$	NOVIEMBRE \$	DICIEMBRE \$	ENERO \$	FEBRERO \$	MARZO \$
Viáticos	4.701.065	5.754.248	6.433.733	8.883.220	0	6.462.186
Pasajes	18.667.029	3.584.354	4.485.700	5.412.113	0	4.753.398
Otros	22.112.941	12.288.898	153.287	0	41.883	38.419
Fondos a rendir	0	0	0	0	0	0
Total en \$	45.481.035	21.627.500	11.072.720	14.295.333	41.883	11.254.003

Total octubre 2011 a marzo 2012: \$ 103.772.474

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

El detalle mensual de los distintos programas de triangulación desarrollados, se puede apreciar en el Anexo N° 3, del cual se revisó el correspondiente a "Triangulación Chile – Paraguay", consistente en un convenio de fortalecimiento de la Gestión y el Desarrollo de las Personas del Sector Público al Servicio de la Ciudadanía de Paraguay, con un costo total de \$ 54.300.000, pagaderos en cinco cuotas de \$ 10.860.000.

En el referido programa participa la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la que aportó las tres primeras cuotas, y las restantes fueron financiadas con recursos de la AGCI. La entidad ejecutora del programa fue la Universidad de Chile que resultó adjudicada a través de un proceso licitatorio realizado en el portal Mercado Público.

Se comprobó que el servicio recibe los recursos desde España en euros, los deposita en la cuenta corriente N° 108026103 y cuando los utiliza los transfiere a la cuenta corriente en pesos N° 9000682. Para la información y registro contable utiliza la cuenta Fondos en Administración, dado que estos recursos no se incorporan en el presupuesto del servicio, no constatándose observaciones de su examen.

2.5. CURSOS INTERNACIONALES

Estos cursos se originan mediante un convenio firmado entre la AGCI y otra organización internacional, en el que cada parte aporta una determinada cantidad de recursos para realizar las actividades en Chile, las que pueden replicarse por dos o tres años, con la participación de alumnos extranjeros.

El examen de cuentas efectuado durante el período auditado permitió establecer que se realizaron tres cursos bajo estas características, como se observa a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Cuadro N° 13

OCTUBRE DE 2011			
PROYECTO	PARTICIPANTES	FDOS A RENDIR \$	MONTO EJECUTADO \$
Curso Internacional Actualización de Sistemas Productivos en Acuicultura	Universidad de Concepción	24.000.000	24.000.000
DICIEMBRE DE 2011			
Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas	Convenio AGCI/CONAF	10.000.000	10.000.000
Gobierno Electrónico y Desarrollo para América Latina y El Caribe	Convenio AGCI / Universidad de Chile	25.000.000	25.000.000
Monto en Pesos		59.000.000	59.000.000

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

2.5.1. Curso Internacional Actualización de Sistemas Productivos en Acuicultura

Esta actividad académica se financió en forma compartida entre la AGCI, con un aporte de \$ 24.000.000, y la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, KOICA, con US\$ 77.131. La Universidad de Concepción, en tanto, fue quien impartió las clases entre los días 17 de octubre y 5 de noviembre de 2011, suscribiéndose un convenio, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N° 467, de 24 de octubre de 2011, de la AGCI.

En este curso participaron 15 personas de distintos países a los que se les cubrió gastos de pasajes, estadía, viáticos y seguros.

A la fecha de la presente auditoría, se determinó que la unidad ejecutora del proyecto no había rendido cuenta de los recursos, a pesar que la cláusula quinta del convenio aludido, estipulaba que al 21 de diciembre de 2011, debía rendirse cuenta de los fondos y entregar un informe técnico sobre la materia.

La entidad fiscalizada adjunta en la respuesta el expediente de rendición cuentas de la Universidad de Concepción, la cual no presenta observaciones desde el punto de vista de la documentación de sustento, motivo por el cual se levanta la observación.

2.5.2. Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas

Corresponde a un convenio celebrado entre la AGCI y la Corporación Nacional Forestal, CONAF, en el cual la primera se obliga, entre otras materias, a transferir \$ 10.000.000 y la CONAF a aportar US\$ 66.244 para la realización del "Curso Internacional: Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas con Énfasis en Desarrollo Sustentable de Territorios Rurales y Medioambiente", el cual fue aprobado por resolución exenta N° 610 de 30 de diciembre de 2011, de la AGCI.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Además, dicho proyecto contó con el aporte de US\$ 54.880, de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Al respecto, se constató que el curso se desarrolló en Santiago entre los días 1 y el 23 de marzo de 2012 y que participaron 12 personas provenientes de Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay y Uruguay.

La CONAF rindió cuenta del aporte realizado por la AGCI, a través del memorándum N° 22/260, de 1 de agosto de 2012, vulnerando la cláusula sexta del convenio que estipulaba una rendición a los 60 días de finalizado el curso.

Por otra parte, se verificó que en la rendición de cuentas se adjuntan antecedentes que respaldan la adquisición de bienes de larga duración autorizados por la AGCI. Sin embargo, no se acompañan documentos que acrediten su incorporación al activo fijo o altas de inventarios de la CONAF. Los bienes son: una cámara digital Canon EOS T31 Black+SD4GB; 2 notebooks HP ELITEBOOK 846OP CORE 17, un office pro 2010 Español OEM y un GPS Garmin Map 62 S.

Sobre el particular, la institución responde que se enviará un oficio a la CONAF para solicitar los antecedentes de los bienes comprados y que en futuros convenios, se incluirá una cláusula sobre incorporación de bienes al inventario.

En consecuencia, la observación se mantiene, en tanto, no se valide por esta Contraloría General, en una futura auditoría, las acciones comprometidas por el servicio, ocasión en que se evaluará nuevamente la procedencia de lo objetado.

2.5.3. Gobierno Electrónico y Desarrollo para América Latina y El Caribe

Se trata de un Diplomado en Gobierno Electrónico para América Latina y el Caribe, realizado por la Universidad de Chile, con un financiamiento de la AGCI por \$ 25.000.000 y la KOICA por US\$ 115.826, cuyo convenio fue aprobado por resolución exenta N° 431 de 3 de octubre de 2011, de la AGCI.

Participaron en dicha actividad personas provenientes de Argentina, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, entre los días 3 y 28 de octubre de 2011.

La contabilización de estos recursos se regularizó en el transcurso de la auditoría, septiembre de 2012, dado que fueron registrados erróneamente como recursos por rendir debiendo contabilizarlos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

directamente en la cuenta de gastos de los recursos de CTPD, faltando corregir los registros auxiliares respectivos.

Sobre el particular, se verificó que el servicio ha implementado medidas que permiten dar por subsanado lo observado.

3. GASTOS ASOCIADOS

Son gastos por concepto de honorarios a suma alzada, los cuales ascendieron a \$ 46.558.840, en los meses considerados dentro del examen, los cuales corresponden a 9 trabajadores que se identifican a continuación:

Cuadro N° 14

HONORARIOS 2011			
NOMBRES	OCTUBRE \$	NOVIEMBRE \$	DICIEMBRE \$
Arrieta Gajardo, A.	1.390.000	1.390.000	1.412.285
Veliz Retamal, E.	1.035.000	1.035.000	1.057.285
Rodríguez Martínez, S.	1.158.000	1.158.000	1.180.285
Astudillo Cifuentes, E.	1.165.000	1.165.000	1.187.285
Total en pesos	4.748.000	4.748.000	4.837.140
HONORARIOS 2012			
NOMBRES	ENERO \$	FEBRERO \$	MARZO \$
Veliz Retamal, E.	1.086.750	1.086.750	1.086.750
Valenzuela Retamal, A.	1.050.000	1.050.000	1.050.000
Soto Hirth, M.	700.000	700.000	700.000
Ruz Donoso, L.	991.000	991.000	991.000
Rodríguez Martínez, S.	1.215.900	1.215.900	1.215.900
Orozco Salas, L.	2.900.000	2.900.000	2.900.000
Astudillo Cifuentes, E.	1.223.250	1.223.250	1.223.250
Fuentes Jara, M.	1.575.000	1.575.000	1.575.000
Total en pesos	10.741.900	10.741.900	10.741.900

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

Cabe señalar que las personas individualizadas en el cuadro precedente fueron contratadas por la AGCI y sus convenios aprobados a través de resoluciones exentas que fueron enviadas a su registro a este Organismo de Control, de conformidad a lo establecido en la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Se comprobó que dichos gastos se encuentran respaldados por las boletas de honorarios, en las cuales consta la retención del 10% de sus emolumentos, en concordancia con lo estipulado en el decreto ley N° 824, de 1974, sobre Impuesto a la Renta.

Además, se determinó que la AGCI tiene contratadas a 38 personas con cargo al Programa Innovación y Competitividad, 63 personas en el Programa Cohesión Social, ambos de la Unión Europea, y 32 para el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Programa Triangular Chile-España. Respecto de estos contratos, se constató, en forma selectiva, que las resoluciones correspondientes, al igual que los casos enunciados previamente, fueron enviadas a esta Contraloría General para su registro correspondiente, no detectándose observaciones.

4. FONDOS A RENDIR

La normativa que afecta a los recursos transferidos bajo el concepto de "Fondos a Rendir", contenida en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, establece que "las transferencias otorgadas a organismos públicos y a instituciones o personas del sector privado, obligados a rendir cuenta al organismo otorgante, deben contabilizarse como Bienes Financieros en Deudores por Rendiciones de Cuentas, en tanto se encuentre pendiente la rendición por parte del organismo receptor".

Por lo tanto, una vez que se rinda cuenta de estos recursos y la documentación y las acciones sean concordantes con el objetivo para el cual se entregaron los dineros públicos, procede se rebaje la suma rendida del saldo de la referida cuenta.

Sobre el particular, se determinó que en la AGCI existen programas dentro del Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, en los cuales se hace entrega de recursos a distintas entidades con la obligación de rendir cuenta. Sin embargo, se comprobó que tanto la contabilización de esta operación como la de la rendición de cuentas, no se ciñe al procedimiento descrito en los párrafos anteriores.

Al respecto, se estableció que la AGCI presenta en la cuenta de control de su sistema contable, al 31 de marzo de 2012, un saldo de fondos sin rendir de \$ 1.694.746.340, que comprende recursos transferidos por esa agencia correspondiente a los años 2005, 2009, 2010, 2011, hasta el 31 de marzo de 2012. Estos fondos se identifican con el código SIGFE N° 121060148 y los totales por rendir por año se muestran en el detalle siguiente:

Cuadro N° 15

AÑO	MONTO EN \$	PORCENTAJE
2005	134.246.133	7,92
2009	414.633.861	24,47
2010	647.176.043	38,19
2011	442.480.375	26,11
2012	56.209.928	3,32
Total	1.694.746.340	100,00

Fuente: Información proporcionada por el servicio.

Cabe señalar, por una parte, que el libro mayor del SIGFE, presenta una diferencia en cuanto al registro auxiliar, ascendente a un



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

monto de \$ 23.975.220, ya que presenta un saldo de \$ 1.670.771.120, debido a que se registraron indebidamente como gastos los anticipos de fondos entregados a MIDEPLAN, según código contable N° 6652, del 31 de diciembre de 2009 y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada de Chile en Nicaragua, código contable N° 481, de 20 de febrero de igual año, para la ejecución de los proyectos Protección de la Infancia y Manejo Forestal Sustentable en Nicaragua, donde quedan saldos por rendir de \$ 22.497.082 y \$ 1.478.138, respectivamente, que conforman la diferencia señalada.

Lo manifestado incumple lo indicado por esta Contraloría General en el citado oficio circular N° 60.820, de 2005, además de utilizar una cuenta distinta a la que procedía, de acuerdo a lo instruido por el oficio aludido.

En relación con los recursos entregados a MIDEPLAN, actual Ministerio de Desarrollo Social, la AGCI informa que reintegró la suma de \$ 22.242.401 y presentó documentos que conforman la rendición de cuentas por la diferencia, por ende, se da por subsanada la observación.

En cuanto a la falta de rendición de cuentas correspondiente a la Embajada de Chile en Nicaragua, el servicio informa que continúa pendiente el saldo indicado en el preinforme, razón por la cual se mantiene lo objetado, cuya regularización será verificada en una visita de seguimiento.

Por otra parte, se observó que durante los años 2006, 2007 y 2008, transferencias del Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, ascendentes a \$ 533.098.626, se registraron directamente como gastos, en circunstancias, que tal contabilización debió realizarse una vez que las instituciones pertinentes rindieran cuenta de dichos recursos.

La situación descrita, significó que gastos por la señalada suma, cuya composición por año se presenta en el siguiente cuadro, no contaran con la documentación de respaldo pertinente, trasgrediendo lo consignado en el artículo 55, del decreto ley N° 1.263, de 1975, el que señala que los "gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia" y en la normativa sobre rendiciones de cuentas, regulada en la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General.

Cuadro N° 16

AÑO	MONTO EN \$
2006	301.721.528
2007	132.552.485
2008	98.824.613
Total	533.098.626

Fuente: Información proporcionada por el servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

En suma, al 31 de marzo de 2012, el servicio había entregado a otras organizaciones públicas y privadas la cantidad de \$ 2.227.844.966, de la cual carecía de documentación de respaldo, al no contar con las rendiciones de cuentas correspondientes.

Respecto a transferencias efectuadas en los años 2006, 2007 y 2008 y registradas como gastos, la AGCI esgrime en su respuesta que el Departamento de Administración y Finanzas procederá a aclarar las rendiciones pendientes en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en una segunda etapa del proceso de recuperación de rendiciones, informando que existen sumarios administrativos sobre esta materia y que a partir del año 2009, se contabiliza de acuerdo a la normativa vigente, según el instructivo sobre el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.

En razón de lo señalado precedentemente, corresponde mantener la observación, en tanto se validen, en una futura auditoría las medidas implementadas por el servicio.

Debido el alto volumen de fondos sin rendir con data antigua, el servicio, durante el desarrollo de la presente auditoría comenzó a exigir a las instituciones respectivas las rendiciones de cuentas o las devoluciones de los recursos no utilizados. Por lo anterior, según lo señalado a la Comisión Fiscalizadora, al 16 de octubre de 2012, el saldo registrado en el SIGFE, que alcanza a \$ 1.694.746.340, había disminuido a \$ 677.225.459, indicando además, que se encontraba pendiente de revisión un monto de \$ 198.080.394.

Cabe destacar, que el atraso en las rendiciones de cuentas vulnera el control de estos recursos por parte de la institución auditada de acuerdo con lo consignado en el artículo 5° de la ley N° 18.575, en orden a que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

A su vez, es necesario señalar que el N° 7, de la aludida resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, prevé que los jefes de servicio y de las unidades operativas serán directamente responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como también de la oportuna rendición de cuentas, estableciendo sanciones en el número siguiente, cuando ocurra esta última situación, lo que no se advierte que haya sucedido en los casos que se mencionan en este preinforme.

Adicionalmente informa que se instruyó al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas la elaboración de un catastro de procedimientos vigentes, actualizando la información que data del año 2009, como asimismo la preparación de aquellos procedimientos inexistentes relativos a funciones que no disponen de los mismos y cuya formalización y aplicación es necesaria y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

urgente, como asimismo velar por la general aplicación de todos ellos dentro del servicio.

Asimismo, agrega, se impartieron directrices a la unidad de Auditoría Interna en orden a efectuar un seguimiento y control del cumplimiento de los procedimientos existentes, como también de aquellos de los cuales carece actualmente la Agencia, cuya preparación y formalización ha sido instruida al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

Además, manifiesta se dio inicio, durante la realización de la auditoría practicada por esta Contraloría General, a una campaña de regularización de las rendiciones de cuentas pendientes, comenzando por aquellas de más reciente data y continuando con las más antiguas, la que ha dado como resultado la regularización a la fecha de un 86,1% de las rendiciones pendientes, de las cuales están contabilizadas el 77% y se encuentran con reparos u observaciones el 9,1%, quedando por regularizar el 13,9% de las rendiciones observadas en el preinforme. En este sentido, añade, dicha campaña se continúa desarrollando por el servicio y sus resultados futuros se informarán a esa entidad, en la medida que las regularizaciones aún pendientes se vayan formalizando.

En atención a las acciones implementadas por la AGCI, se mantiene la observación, mientras no se verifique la efectiva implementación de éstas en una visita de seguimiento.

CONCLUSIONES

La Agencia de Cooperación Internacional de Chile ha aportado antecedentes y ha iniciado acciones que han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 202, de 2012.

No obstante, se mantienen algunas situaciones respecto de las cuales, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a la normativa que las rigen, cautelando debidamente la utilización de los recursos asignados, las que deberán considerar, entre otras, las siguientes acciones:

1. Gestionar la actualización de la estructura orgánica y funciones de la AGCI, en las instancias correspondientes.
2. Habilitar cuentas en el SIGFE que permitan contar con mayor información y control respecto de las transferencias otorgadas, rendiciones de cuentas y saldos pendientes de rendición. En tanto ello ocurra, implementar las mejoras enunciadas respecto de la planilla excel utilizada para el control de las operaciones financieras.
3. Establecer una separación de funciones entre quienes autorizan, registran y controlan las transacciones bancarias de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

entidad, en conformidad a la división de tareas consignada en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General.

4. Proceder al cierre de las cuentas corrientes bancarias de aquellos proyectos que se terminan. A su vez, aplicar las medidas indicadas por el servicio relacionadas con la emisión de los cheques, a fin de reducir la confección manual de éstos.

5. Implementar en el SIGFE las facilidades para la realización de las conciliaciones bancarias, como asimismo, actualizar el Manual de Procedimiento de Elaboración de Conciliación Bancaria.

6. Ceñirse a lo instruido por esta Contraloría General sobre el tratamiento a los compromisos financieros al término de cada año y además, mantener carpetas por proyectos con los antecedentes debidamente ordenados. Asimismo, mejorar los procedimientos de pago a proveedores de manera que quede constancia de la modalidad de pago y el acuse recibo de los recursos.

7. Analizar la diferencia entre lo registrado en la consolidación de las becas y su respectivo auxiliar, con el fin de regularizarla.

8. Exigir a todas las instituciones las rendiciones de cuentas pendientes y el cumplimiento de las cláusulas de los contratos sobre esta materia.

9. Cumplir cabalmente con la normativa sobre compras públicas establecida en la ley N° 19.886 y en su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Las gestiones realizadas en cada caso deberán ser informadas a este Organismo de Control, en especial, aquellas indicadas en el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 4, el que deberá ser remitido en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.

María Cristina Calderón Vidal
Jefe de Área
Administración Interior y Justicia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 1

RESUMEN PROGRAMAS OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE AÑO 2011				
NOMBRE	OCTUBRE \$	NOVIEMBRE \$	DICIEMBRE \$	TOTAL \$
Gestión policial	0	51.879.922	8.800.000	60.679.922
Enseñanza español	7.281.151	1.663.200	0	8.944.351
Chile -México 2009	0	0	640.240	640.240
Chile -México 2010	996.502	970.560	4.709.116	6.676.178
Chile - México 2011	6.136.105	2.636.692	7.339.396	16.112.193
República de Chile 2009	647.534	0	830.332	1.477.866
República de Chile 2010	43.255.792	40.948.941	38.148.136	122.352.869
República de Chile 2011	56.794.939	37.221.879	62.862.490	156.879.308
Otros programas	0	0	197.438.825	197.438.825
Total auxiliares	115.112.023	135.321.194	320.768.535	571.201.752
Diferencias con Mayor	-417.534	0	66.000	351.534
Libro Mayor	114.694.489	135.321.194	320.834.535	570.850.218

Handwritten signature in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Curso Internacional "Metodologías de la Investigación y Gestión Policial Estratégica"

MES DE NOVIEMBRE 2011					
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	HOTEL \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Brenes Campos, O.		478.947	1.399.200	719.800	2.597.947
Jiménez Ruiz, L.		478.947	1.399.200	719.800	2.597.947
Monge Jara, S.		478.947	1.399.200	719.800	2.597.947
Umaña Vega, W.		478.947	1.399.200	719.800	2.597.947
Villalobos Sánchez, C		478.947	1.399.200	719.800	2.597.947
Díaz Bernabé, P.		478.947	1.399.200	919.800	2.797.947
Flores Quintanilla, E.		478.947	1.399.200	919.800	2.797.947
Jurado Barillas, J.		478.947	1.399.200	919.800	2.797.947
Nolasco Acosta, A.		478.947	1.399.200	919.800	2.797.947
Sandoval, F.		478.947	1.399.200	919.800	2.797.947
Sol Caal, M.		478.947	1.865.600	970.299	3.314.846
Bonilla Valladares, J.		478.947	1.399.200	815.591	2.693.738
Andara Chacón, M.		478.948	1.515.800	819.591	2.814.339
Ortiz Ayala, M.		478.948	1.515.800	819.591	2.814.339
Uriola, C.		478.948	1.399.200	774.490	2.652.638
Rodríguez, D.		478.948	1.399.200	774.490	2.652.638
Valdés, F.		478.948	1.399.200	774.490	2.652.638
Mendoza A.		478.948	1.399.200	774.490	2.652.638
Veces Marín, O.		478.948	1.399.200	774.490	2.652.638
Total en pesos	0	9.100.000	27.284.400	15.495.522	51.879.922

MES DE DICIEMBRE 2011					
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	HOTEL \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Brenes Campos, O.	450.000				450.000
Jiménez Ruiz, L.	450.000				450.000
Monge Jara, S.	450.000				450.000
Umaña Vega, W.	450.000				450.000
Villalobos Sánchez, C.	450.000				450.000
Díaz Bernabé, P.	450.000		125.000		575.000
Flores Quintanilla, E.	450.000				450.000
Jurado Barillas, J.	450.000				450.000
Nolasco Acosta, A.	450.000				450.000
Sandoval, F.	450.000				450.000
Sol Caal, M.	450.000				450.000
Bonilla Valladares, J.	450.000		125.000		575.000
Andara Chacón, M.	450.000				450.000
Ortiz Ayala, M.	450.000				450.000
Uriola, C.	450.000				450.000
Rodríguez, D.	450.000				450.000
Valdés, F.	450.000				450.000
Mendoza Arguelles, I.	450.000				450.000
Veces Marín, O.	450.000				450.000
Total en pesos	8.550.000	0	250.000	0	8.800.000
Total general en pesos					60.679.922



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Diplomado metodologías de enseñanza del Español 2011

MES DE OCTUBRE 2011

BENEFICIARIOS	UNIVERSIDAD \$	HOTEL \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Baptiste, M.	350.025			350.025
Campbell, G.	350.025			350.025
Dalrymple, K.	350.025			350.025
Dass, M.	350.025			350.025
Hosein, A.	350.025			350.025
Pierre, R.	350.025			350.025
Lacroix, M.	350.025			350.025
Ramnath, N.	350.025			350.025
Ferron Channelle Kerry-Ann	350.025			350.025
Griffith, S.	350.025			350.025
Henry, D.	350.025			350.025
Lubin, Le.	350.025			350.025
Mason, P.	350.025			350.025
McAlmon, T.	350.025	190.561		540.586
Oscar, Ch.	350.025			350.025
Smith, M.	350.025			350.025
Smith, M.	350.025			350.025
Thomas, C.	350.025			350.025
Tomlinson, T.	350.025			350.025
Wilkie, Ch.	350.025	0	90.090	440.115
Total en pesos	7.000.500	190.561	90.090	7.281.151

MES DE NOVIEMBRE 2011

BENEFICIARIOS	UNIVERSIDAD \$	HOTEL \$	PASAJES \$	TOTAL EN \$
Pierre, R.		1.663.200		1.663.200
Total en pesos	0	1.663.200	0	1.663.200
Total general en pesos				8.944.351

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

PROGRAMA BECAS RECIPROCIDAD CHILE - MÉXICO

POSTULACIÓN ALUMNOS AÑO 2009

MES DE DICIEMBRE 2011		
BENEFICIARIOS	PASAJES \$	TOTAL \$
Díaz Olan, E.		0
García Sandoval, G.	640.240	640.240
Izquierdo Reyes, A.		0
León Saucedo, A.		0
Padron Priego, D.		0
Vera Contreras, R.		0
Total del mes	640.240	640.240

POSTULACIÓN ALUMNOS AÑO 2010

MES DE OCTUBRE 2011					
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Altamirano Pacheco, A.	460.000		38.251		498.251
Murguía Lara, A.	460.000		38.251		498.251
Total en pesos	920.000	0	76.502	0	996.502

MES DE NOVIEMBRE 2011					
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Altamirano Pacheco, A.	460.000		25.280		485.280
Pérez Juárez, M.	460.000		25.280		485.280
Total en pesos	920.000	0	50.560	0	970.560

MES DE DICIEMBRE 2011					
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Altamirano Pacheco, A.	460.000	3.895.805	38.418		4.394.223
Murguía Lara, A.	-230.000		38.418	506.475	314.893
Total en pesos	230.000	3.895.805	76.836	506.475	4.709.116
Total general en pesos					6.676.178

dp



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

POSTULACIÓN ALUMNOS AÑO 2011

MES DE OCTUBRE 2011					
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL MES
López Ramos, O.	460.000		38.521		498.521
Lozano Salvador, B.	460.000	910.000	38.521		1.408.521
Ortega Torres, M.	460.000	1.158.500	38.521		1.657.021
Pérez Enriquez, J.	460.000	1.575.000	38.521		2.073.521
Corzo Cunjama, C.	460.000		38.521		498.521
Total en pesos	2.300.000	3.643.500	192.605	0	6.136.105

MES DE NOVIEMBRE 2011					
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL MES
López Ramos, O.	460.000		25.280	52.354	537.634
Lozano Salvador, B.	460.000		25.280		485.280
Ortega Torres, M.	460.000		25.280		485.280
Pérez Enriquez, Y.	460.000		25.280		485.280
Corzo Cunjama, C.	460.000		25.280		485.280
Arce, R.				157.938	157.938
Total en pesos	2.300.000	0	126.400	210.292	2.636.692

MES DE DICIEMBRE 2011					
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL MES
López Ramos, O.	230.000	885.550	38.418	12.000	1.165.968
Lozano Salvador, B.	230.000		38.418		268.418
Ortega Torres, M.	230.000		38.418		268.418
Pérez Enriquez, Y.	230.000		38.418		268.418
Corzo Cunjama, C.	460.000	4.869.756	38.418		5.368.174
Total en pesos	1.380.000	5.755.306	192.090	12.000	7.339.396
Total general					16.112.193

PROGRAMA BECAS REPÚBLICA DE CHILLE

POSTULACIONES ALUMNOS AÑO 2009

MES DE OCTUBRE 2011				
BENEFICIARIOS	UNIVERSIDAD \$	APOYO TESIS \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Rojas Beltrán, C.		230.000		230.000
Sotolongo Espinosa, C.			417.534	417.534
Total en pesos	0	230.000	417.534	647.534

MES DE DICIEMBRE 2011				
BENEFICIARIOS	UNIVERSIDAD	APOYO TESIS \$	PASAJES \$	TOTAL \$
López Medel, Y.			412.798	412.798
Sotolongo Espinosa, C.			417.534	417.534
Total en pesos	0	0	830.332	830.332
Total general en pesos				1.477.866

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

POSTULACIONES ALUMNOS AÑO 2010

MES DE OCTUBRE 2011

BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	APOYO TESIS \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Ayala Santander, M.	460.000	1.170.000		38.521		1.668.521
Ayma Romay, A.	460.000			38.521		498.521
Belaunde Suárez, A.	460.000	450.000		38.521		948.521
Castro Velásquez, L.	460.000			38.521		498.521
Choque Conde, E.	460.000			38.521		498.521
Cruz Carí, Wherner P.	460.000			38.521		498.521
Jaldin Vásquez, A.	460.000		230.000	38.521		728.521
Lara Arratia, M.	460.000	925.000		38.521		1.423.521
Olmos Castro, P.	460.000	1.050.000		38.521		1.548.521
Valencia Rivamontan, J.	460.000	1.575.000		38.521		2.073.521
Yáñez Quiroga, P.	460.000			38.521		498.521
Mendoza Avendaño, D.	460.000			38.521		498.521
Benavides Chávez, P.	460.000			38.521		498.521
Juárez Quezada, G.	460.000			38.521		498.521
Arias Cazco, D.	460.000	1.981.000		38.521		2.479.521
Cordero Martínez, A.	460.000			38.521		498.521
Espinosa Marín, J.	460.000			38.521		498.521
Gómez Ayora, A.	460.000			38.521		498.521
Guanquiza Rivera, M.	460.000	810.000	230.000	38.521		1.538.521
Yáñez Segovia, S.	460.000		230.000	38.521		728.521
Ayala Zaldaña, A.	460.000	100.700	230.000	38.521		829.221
Chicas Molina, J.	460.000			38.521		498.521
Meléndez Orellana, P.	460.000			38.521		498.521
Montenegro, F.	460.000			38.521		498.521
Ramos Manzano, M.	460.000		230.000	38.521		728.521
Tobar Grande, B.	460.000			38.521		498.521
Morales Carrera, I.	460.000	1.575.000		38.521		2.073.521
Urizar Martínez, S.	460.000		230.000	38.521		728.521
Fajardo Arroliga, G.	460.000		230.000	38.521		728.521
Jeanstschke Acevedo, K.	460.000			38.521		498.521
Vega Aburto, A.	460.000	1.981.000		38.521		2.479.521
Ríos Castillo, I.	460.000			38.521		498.521
Salamin Nieto, M.	460.000			38.521		498.521
Vergara Rodríguez, J.	460.000			38.521		498.521
Bonzi Arevalos, A.	460.000	1.575.000		38.521		2.073.521
Valdez Benitez, L.	460.000			38.521		498.521
Arambulo Cruz, C.	460.000			38.521		498.521
Mamani Tito, S.	460.000			38.521		498.521
Yupan Cárdenas, C.	460.000			38.521		498.521
Mejía Taveras, M.	460.000			38.521		498.521
Vidal Corominas, D.	460.000		230.000	38.521		728.521
Bica Desteffanis, Y.	460.000		230.000	38.521		728.521

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

CONTINUACIÓN MES DE OCTUBRE 2011						
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	APOYO TESIS \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Castiglioni González, P.	460.000			38.521		498.521
Beaublanc, P.	460.000	450.000		38.521		948.521
Celan, R.	460.000	810.000		38.521		1.308.521
Charles, R.	460.000			38.521		498.521
Derival, I.	460.000	810.000		38.521		1.308.521
Desauguste, M.	460.000			38.521		498.521
Dumone, K.	460.000			38.521		498.521
Farfán, J.	460.000			38.521		498.521
Telsaint, Ch.	460.000			38.521		498.521
Little-John, N.	460.000			38.521		498.521
Total en pesos	23.920.000	15.262.700	2.070.000	2.003.092	0	43.255.792

MES DE NOVIEMBRE 2011						
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	APOYO TESIS \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Ayala Santander, M.	460.000			25.279		485.279
Ayma Romay, A.	460.000			25.279		485.279
Belaunde Suárez, A.	460.000			25.279	50.154	535.433
Castro Velásquez, L.	460.000	2.483.899		25.279		2.969.178
Choque Conde, E.	460.000	577.500	230.000	25.279	50.154	1.342.933
Cruz Cari, Wherner P.	460.000			25.279	50.154	535.433
Jaldin Vásquez, A.	460.000	2.483.899		25.279		2.969.178
Lara Arratia, M.	460.000			25.279		485.279
Olmos Castro, P.	460.000			25.279		485.279
Valencia Rivamontan, J.	460.000			25.279		485.279
Yáñez Quiroga, P.	460.000			25.279		485.279
Mendoza Avendaño, D.	460.000			25.279		485.279
Benavides Chávez, P.	460.000	66.000		25.279		551.279
Juárez Quezada, G.	460.000			25.279		485.279
Arias Cazco, D.	460.000		230.000	25.279		715.279
Cordero Martínez, A.	460.000			25.279		485.279
Espinosa Marín, J.	460.000			25.280	50.154	535.434
Gómez Ayora, A.	460.000			25.280		485.280
Guanoquiza Rivera, M.	460.000			25.280	50.154	535.434
Yáñez Segovia, S.	460.000	577.500		25.279		1.062.779
Ayala Zaldaña, A.	460.000			25.280		485.280
Chicas Molina, J.	460.000			25.280		485.280
Meléndez Orellana, P.	460.000			25.280		485.280
Montenegro, F.	460.000			25.280	52.354	537.634
Ramos Manzano, M.	460.000			25.280		485.280
Tobar Grande, B.	460.000	1.159.500		25.280	50.154	1.694.934
Morales Carrera, I.	460.000			25.280		485.280
Urizar Martínez, S.	460.000	1.260.000		25.280	50.154	1.795.434
Fajardo Arroliga, G.	460.000			25.280	50.154	535.434



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

CONTINUACIÓN MES DE NOVIEMBRE 2011						
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	APOYO TESIS \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Jeanstschke Acevedo, K.	460.000			25.280		485.280
Vega Aburto, A.	460.000			25.280		485.280
Ríos Castillo, I.		80.000		25.280		105.280
Salamin Nieto, M.	460.000			25.280	50.154	535.434
Vergara Rodríguez, J.	460.000			25.280	50.154	535.434
Bonzi Arevalos, A.	460.000			25.280		485.280
Valdez Benitez, L.	460.000			25.280		485.280
Arambulo Cruz, C.	460.000	2.483.898		25.280		2.969.178
Mamani Tito, S.	460.000	1.250.000		25.280		1.735.280
Yupan Cárdenas, C.	460.000			25.280		485.280
Mejia Taveras, M.	460.000			25.280		485.280
Vidal Corominas, D.	460.000			25.280	50.154	535.434
Bica Desteffanis, Y.	460.000			25.280		485.280
Castiglioni González, P.	460.000			25.280		485.280
Beaublanc, P.	460.000			25.280	52.354	537.634
Celan, R.	460.000			25.280	50.154	535.434
Charles, R.	460.000	577.500		25.280	50.155	1.112.935
Derival, I.	460.000			25.280	50.154	535.434
Desauguste, M.	460.000	577.500			50.154	1.087.654
Dumone, K.	460.000	577.500		25.280	50.154	1.112.934
Farfán, J.	460.000	577.500		25.280	50.154	1.112.934
Telsaint, Ch.	460.000			25.280	50.155	535.435
Little-John, N.	460.000			25.280		485.280
Total del mes	23.460.000	14.732.196	460.000	1.289.263	1.007.482	40.948.941

MES DE DICIEMBRE 2011						
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	APOYO TESIS \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Ayala Santander, M.	460.000			38.417		498.417
Ayma Romay, A.		995.000		38.417		1.033.417
Belaunde Suárez, A.	460.000			38.417		498.417
Castro Velásquez, L.	460.000			38.417		498.417
Choque Conde, E.	460.000	160.000		38.417	35.100	693.517
Cruz Cari, Wherner P.	460.000	900.000		38.418		1.398.418
Jaldin Vásquez, A.	460.000			38.418		498.418
Lara Arratia, M.	460.000			38.418		498.418
Olmos Castro, P.	460.000			38.418		498.418
Valencia Rivamontan, J.				38.417		38.417
Yáñez Quiroga, P.	460.000			38.417		498.417
Mendoza Avendaño, D.	230.000		230.000	38.417		498.417

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

CONTINUACIÓN MES DE DICIEMBRE 2011						
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	APOYO TESIS \$	SEGURO \$	PASAJES \$	TOTAL \$
Benavides Chávez, P.				38.417		38.417
Juárez Quezada, G.	460.000	3.895.805		38.417		4.394.222
Arias Cazco, D.	460.000			38.417		498.417
Cordero Martínez, A.	460.000			38.417		498.417
Espinosa Marín, J.	460.000			38.417		498.417
Gómez Ayora, A.	460.000			38.417		498.417
Guanoquiza Rivera, M.	460.000			38.417	10.000	508.417
Yáñez Segovia, S.	460.000	160.000		38.417		658.417
Ayala Zaldaña, A.				38.417		38.417
Chicas Molina, J.	460.000			38.417		498.417
Meléndez Orellana, P.	460.000			38.417		498.417
Montenegro, F.	460.000	1.710.000		38.417	10.000	2.218.417
Ramos Manzano, M.	460.000			38.417		498.417
Tobar Grande, B.	460.000	1.159.500		38.417	8.000	1.665.917
Morales Carrera, I.	460.000			38.417		498.417
Urizar Martínez, S.	460.000	1.260.000		38.417	10.230	1.768.647
Fajardo Arroliga, G.	460.000	1.107.000		38.417	33.000	1.638.417
Jeanstschke A.		66.000		38.417		104.417
Vega Aburto, A.	460.000			38.417		498.417
Ríos Castillo, I.	-460.000			25.330		-434.670
Salamin Nieto, M.	460.000			38.417	17.600	516.017
Vergara Rodríguez, J.	460.000	900.000		38.417		1.398.417
Bonzi Arévalo, A.				38.417		38.417
Valdez Benítez, L.	460.000	2.173.000		38.417		2.671.417
Arambulo Cruz, C.	460.000			38.417		498.417
Mamani Tito, S.	460.000			38.417		498.417
Yupan Cárdenas, C.	460.000			38.417		498.417
Mejía Taveras, M.	460.000			38.417		498.417
Vidal Corominas, D.	460.000	1.107.000		38.417	33.000	1.638.417
Bica Desteffanis, Y.	230.000			38.417		268.417
Castiglioni González, P.	0			38.417		38.417
Beaublanc, P.	460.000			38.417	32.000	530.417
Celan, R.	460.000			38.417	10.300	508.717
Charles, R.	460.000	160.000		38.417	42.100	700.517
Derival, I.	460.000			38.417	10.400	508.817
Desauguste, M.	460.000	160.000		38.417	35.300	693.717
Dumone, K.	460.000	160.000		38.417	30.000	688.417
Farfan, J.	460.000	160.000		38.417	35.100	693.517
Telsaint, Ch.	460.000			38.417	28.100	526.517
Little-John, N.	460.000			38.417		498.417
Total del mes	19.320.000	16.233.305	230.000	1.984.601	380.230	38.148.136
Total General en pesos						122.352.869



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

POSTULACIÓN ALUMNOS AÑO 2011

MES DE OCTUBRE 2011

BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	LIBROS \$	TOTAL \$
Peryra Alvares, M.	460.000		38.521			498.521
Galdo Rosso, X.	460.000	1.119.000	38.521			1.617.521
Guevara Neiro, A.	460.000		38.521			498.521
Nina Choque, J.		2.163.472				2.163.472
Espinoza Antezana, S.	460.000		38.521			498.521
Zubieta Huaygua, F.	460.000	930.000	38.521			1.428.521
Sarzuri Guarachi, R.	460.000		38.521			498.521
Villa Astaca, M.	460.000				90.000	550.000
Quelali Nina, P.	460.000		38.521			498.521
Valdivieso Salazar, L.	460.000		38.521			498.521
Vargas Toconas, L.	460.000		38.521			498.521
Vasquezar Cuellar, W.	460.000		38.521			498.521
Barría Rumbaut, L.	460.000		38.521			498.521
Copa Barrios, Y.	460.000		38.521			498.521
Barón Montaña, N.	460.000		38.521			498.521
Carreño Malaver, Á.	460.000		38.521			498.521
Carrillo Sánchez, C.	460.000		38.521			498.521
Parra Morenom, H.	460.000		38.521			498.521
Alvarado Bolívar, O.	460.000	2.081.700	38.521		90.000	2.670.221
Núñez Mata, O.	460.000	2.081.700			90.000	2.631.700
Cambronero Rojas, A.	460.000		38.521			498.521
Dooreen Mac Coutney Illanes, K.	460.000	1.119.000	38.521			1.617.521
Armijo Verdezoto, T.	460.000	1.119.000	38.521			1.617.521
Cabrera Verdesoto, R.	460.000		38.521			498.521
Luna Guzmán, R.	460.000	1.202.500	38.521			1.701.021
Guanquiza Iza, C.	460.000		38.521			498.521
López Cisneros, G.	460.000	875.000	38.521			1.373.521
Morán Morán, J.	460.000		38.521			498.521
Salguero Ávila, D.	460.000		38.521			498.521
Santos Herrera, R.	460.000		25.794			485.794
Chicaiza Veloz, D.	460.000		38.521			498.521
Castillo Deras, R.	460.000		38.521			498.521
Ruiz Flores, C.	460.000		38.521			498.521
Orellana Calderón, L.	460.000		38.521			498.521
Martínez Juarez, R.	460.000		38.521			498.521
Gómez Gómez, F.	460.000		38.521			498.521
Morales Ortiz, F.	460.000		38.521			498.521
Gómez Gómez, H.	460.000		38.521			498.521
Aguilar Sosa, C.	460.000		38.521			498.521
Maradiaga Rodríguez, W.	460.000		38.521			498.521
Gordon, T.	460.000	875.000	38.522			1.373.522
Noguera Solis, M.	460.000	1.119.000	38.522			1.617.522
Cañete Escobar, E.	460.000	1.575.000	38.521			2.073.521
Pérez Estigarribia, P.	460.000		38.521			498.521

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

CONTINUACIÓN MES DE OCTUBRE 2011						
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	LIBROS \$	TOTAL \$
González, L.	460.000		38.521			498.521
Fretes Centurión, G.	460.000		38.521			498.521
Melgar Rodríguez, S.	460.000		38.521			498.521
Chuquitapa Rojas, E.	460.000		38.521			498.521
Salinas Escobar, E.	460.000	1.981.000	38.521			2.479.521
Mendoza Saavedra, M.	460.000		38.521			498.521
Gamero Sobero, P.	460.000		38.521			498.521
Domínguez Pichardo, M.	460.000	1.119.000	38.521			1.617.521
Francisco Montan, I.	460.000	1.119.000	38.521			1.617.521
Ruiz Pimentel, K.	460.000		38.521			498.521
Neirot, Andrea, P.	460.000		38.520			498.520
Moure Christophersen, S.	460.000	577.500	38.521			1.076.021
Duchange, J.	460.000		38.520			498.520
Alexandre, A.	460.000		38.520			498.520
Dorvil, F.	460.000	875.000	38.520			1.373.520
Dezamour, J.	460.000	577.500	38.520			1.076.020
Derival, S.	460.000		38.520			498.520
Michel, J.	460.000	450.000	38.520			948.520
Clerge, J.	460.000	875.000	38.520			1.373.520
Bresil, M.	460.000	875.000	38.520			1.373.520
Marcadeu, F.	460.000		38.520			498.520
Total en pesos	29.440.000	24.709.372	2.375.567	0	270.000	56.794.939



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

MES DE NOVIEMBRE 2011						
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	LIBROS \$	TOTAL \$
Peryra Alvares, M.	460.000		25.280	58.300		543.580
Galdo Rosso, X.	460.000		25.280			485.280
Guevara Neiro, A.	460.000		25.280			485.280
Espinoza Antezana, S.	460.000		25.280			485.280
Zubieta Huaygua, F.	460.000		25.280			485.280
Sarzuri Guarachi, R.	460.000		25.280	52.354		537.634
Villa Astaca, Ma.	460.000		25.280	50.154		535.434
Quelali Nina, P.	460.000		25.280			485.280
Valdivieso Salazar, L.	460.000		25.280			485.280
Vargas Toconas, L.	460.000		25.280			485.280
Vasquezar Cuellar, W.	460.000		25.280			485.280
Barria Rumbaut, L.	460.000		25.280			485.280
Copa Barrios, Y.	460.000		25.280			485.280
Barón Montaña, N.	460.000		25.280			485.280
Carreño Malaver, A.	460.000		25.280			485.280
Carrillo Sánchez, C.	460.000		25.280			485.280
Parra Morenom, H.	460.000		25.280			485.280
Alvarado Bolívar, O.	460.000		25.280			485.280
Núñez Mata, O.	460.000		25.280			485.280
Cambroner Rojas, A.	460.000		25.280	52.354		537.634
Dooreen Mac Coutney Illanes, K.	460.000		25.280			485.280
Armijo Verdezoto, T.	460.000		25.280			485.280
Cabrera Verdesoto, R.	460.000	577.500	25.280	52.354		1.115.134
Luna Guzmán, R.	460.000		25.280			485.280
Guanoquiza Iza, C.	460.000		25.280	52.354		537.634
López Cisneros, G.	460.000		25.280	50.154		535.434
Morán Morán, J.	460.000		25.280	50.154		535.434
Salguero Ávila, D.	460.000		25.280	52.354		537.634
Santos Herrera, R.	460.000		25.280	52.354		537.634
Chicaiza Veloz, D.	460.000		25.280	52.354		537.634
Castillo Deras, R.	460.000		25.280			485.280

AP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

CONTINUACIÓN MES DE NOVIEMBRE 2011						
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	LIBROS \$	TOTAL \$
Ruiz Flores, C.	460.000		25.280			485.280
Orellana Calderón, L.	460.000		25.280	50.154		535.434
Martínez Juarez, R.	460.000	1.250.000	25.280			1.735.280
Gómez Gómez, F.	460.000		25.280			485.280
Morales Ortiz, F.	460.000		25.280			485.280
Gómez Gómez, H.	460.000	1.250.000	25.280			1.735.280
Aguilar Sosa, C.	460.000		25.280			485.280
Maradiaga Rodríguez, W.	460.000	577.500	25.280	52.354		1.115.134
Gordon, T.	460.000		25.280	50.154		535.434
Noguera Solís, M.	460.000		25.280			485.280
Cañete Escobar, E.	460.000		25.280			485.280
Pérez Estigarribia, P.	460.000		25.280			485.280
González, L.	460.000		25.280			485.280
Fretes Centurión, G.	460.000		25.280			485.280
Melgar Rodríguez, S.	460.000		25.280			485.280
Chuquitapa Rojas, E.	460.000		25.280			485.280
Salinas Escobar, E.	460.000		25.280			485.280
Mendoza Saavedra, M.	460.000		25.280	52.354		537.634
Gamero Sobero, P.	460.000		25.280	50.154		535.434
Domínguez Pichardo, M.	460.000		25.280			485.280
Francisco Montan, I.	460.000		25.280			485.280
Ruiz Pimentel, K.	460.000		25.280			485.280
Neirot, Andrea, P.	460.000		25.280			485.280
Moure Christophersen, S.	460.000		25.280	52.354		537.634
Duchange, J.	460.000	577.500	25.280	52.355		1.115.135
Alexandre, A.	460.000		25.280	52.355		537.635
Dorvil, F.	460.000		25.280	52.355		537.635
Dezamour, J.	460.000		25.280	52.355		537.635
Derival, S.	460.000		25.280	52.355		537.635
Michel, J.	460.000		25.280	52.355		537.635
Clerge, J.	460.000		25.280	52.355		537.635
Bresil, M.	460.000		25.280	52.355		537.635
Marcadeu, F.	460.000	577.500	25.280	52.355		1.115.135
Total en pesos	29.440.000	4.810.000	1.617.920	1.353.959	0	37.221.879



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

MES DE DICIEMBRE 2011						
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	LIBROS \$	TOTAL \$
Peryra Alvares, M.	460.000		38.418	136.716		635.134
Galdo Rosso, X.	460.000		38.418			498.418
Guevara Neiro, A.	460.000		38.418			498.418
Espinoza Antezana, S.	460.000	1.590.250	38.418			2.088.668
Zubieta Huaygua, F.	230.000		38.418			268.418
Sarzuri Guarachi, R.	230.000	1.038.300	38.418	15.000		1.321.718
Villa Astaca, M.	460.000		38.418	408.191		906.609
Quelali Nina, P.	460.000		38.418			498.418
Valdivieso Salazar, L.	460.000	4.869.756	38.418			5.368.174
Vargas Toconas, L.	460.000	2.237.500	38.418			2.735.918
Vasquezar Cuellar, W.	460.000	4.869.756	38.418			5.368.174
Barria Rumbaut, L.	460.000		38.418			498.418
Copa Barrios, Y.	230.000		38.418			268.418
Barón Montaña, N.	0	1.105.000	38.418			1.143.418
Carreño Malaver, A.	460.000		38.418			498.418
Carrillo Sánchez, C.	230.000		38.418			268.418
Parra Morenom, H.	460.000		38.418			498.418
Alvarado Bolívar, O.	460.000		38.418			498.418
Núñez Mata, O.	460.000		38.418			498.418
Cambroner Rojas, A.	460.000	579.735	38.418			1.078.153
Dooreen Mac Coutney Illanes, K.	460.000		38.418			498.418
Armijo Verdezoto, T.	460.000		38.418			498.418
Cabrera Verdesoto, R.	460.000		38.418	26.000		524.418
Luna Guzmán, R.	230.000		38.418			268.418
Guanquiza Iza, C.	460.000	1.520.000	38.418	9.000		2.027.418
López Cisneros, G.	460.000		38.418	17.000		515.418
Morán Morán, J.	460.000		38.418			498.418
Salguero Ávila, D.	460.000	817.975	38.418	16.000		1.332.393
Santos Herrera, R.	230.000	774.855	38.418	6.000		1.049.273
Chicaiza Veloz, D.	230.000	1.100.000	38.418	6.800		1.375.218
Castillo Deras, R.	0		38.418			38.418
Ruiz Flores, C.	230.000		38.418			268.418
Orellana Calderón, L.	460.000		38.418	34.204		532.622
Martínez Juarez, R.	460.000		38.418			498.418
Gómez Gómez, F.	460.000		38.418			498.418
Morales Ortiz, F.	460.000		38.418	8.800		507.218
Gómez Gómez, H.	460.000		38.418			498.418
Aguilar Sosa, C.	460.000		38.418			498.418
Maradiaga Rodríguez, W.	460.000		38.418	35.300		533.718
Gordon, T.	230.000		38.418	10.000		278.418
Noguera Solís, M.	230.000		38.418			268.418
Cañete Escobar, E.	230.000		38.418			268.418
Pérez Estigarribia, P.	460.000	760.380	38.417			1.258.797

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

CONTINUACIÓN MES DE DICIEMBRE 2011						
BENEFICIARIOS	MENSUALIDAD \$	UNIVERSIDAD \$	SEGURO \$	PASAJES \$	LIBROS \$	TOTAL \$
González, L.	460.000		38.417			498.417
Fretes Centurión, G.	460.000		38.417			498.417
Melgar Rodríguez, S.	460.000		38.417			498.417
Chuquitapa Rojas, E.	460.000	4.869.756	38.417			5.368.173
Salinas Escobar, E.	460.000		38.417			498.417
Mendoza Saavedra, M.	460.000	1.520.000	38.417			2.018.417
Gamero Sobero, P.	460.000	1.100.000	38.417			1.598.417
Dominguez Pichardo, M.	460.000		38.417			498.417
Francisco Montan, I.	460.000		38.417			498.417
Ruiz Pimentel, K.	460.000	4.869.756	38.417			5.368.173
Neirot, A.	460.000		38.418			498.418
Moure Christophersen, S.	460.000		38.417			498.417
Duchange, J.	460.000		38.418	32.800		531.218
Alexandre, A.	460.000		38.418	20.520		518.938
Dorvil, F.	230.000		38.418	10.600		279.018
Dezamour, J.	460.000		38.418	35.300		533.718
Derival, S.	460.000	562.500	38.418			1.060.918
Michel, J.	460.000		38.418	32.000		530.418
Clerge, J.	230.000		38.418	11.100		279.518
Bresil, M.	230.000		38.418	11.600		280.018
Marcadeu, F.	460.000		38.418	35.300		533.718
Total en pesos	25.300.000	34.185.519	2.458.740	918.231	0	62.862.490
Total general en pesos						156.879.308

OTROS PROGRAMAS

MES DE DICIEMBRE 2011	
BENEFICIARIOS	MONTO \$
Convenio ACADE	65.000.000
Convenio Subsecretaría	69.000.048
Convenio COANIQUEM	54.960.000
Cena Anual	8.478.777
Total en pesos	197.438.825

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 2

DETALLE	EJECUTADO 2011			EJECUTADO 2012		
	OCTUBRE \$	NOVIEMBRE \$	DICIEMBRE \$	ENERO \$	FEBRERO \$	MARZO \$
Viáticos	4.305.712	21.487.882	12.800.368	4.456.208	3.232.100	9.818.054
Pasajes	3.957.910	4.754.401	30.294.866	0	11.678.464	6.493.069
Otros	157.119	3.550.694	20.254.705	0	0	99.338
Fondos a rendir	13.010.000	10.312.200	118.860.900	0	0	56.209.928
Total en \$	21.430.741	40.105.177	182.210.839	4.456.208	14.910.564	72.620.389

MES DE OCTUBRE 2011						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS \$	PASAJES \$	OTROS \$	FDO. A RENDIR \$	EJECUCIÓN \$
Bilateral Chile - Ecuador	Inocuidad Alimentaria - Manejo de la Mosca de la Fruta		589.220	67.119		656.339
Bilateral Chile - Panamá	Programa Escuelas República de Chile				7.710.000	7.710.000
Bilateral Chile - Uruguay	Donación de Tejidos y Órganos y Trasplantes	1.907.730	447.505			2.355.235
Bilateral Chile - Guatemala	Seguridad Alimentaria y Nutricional		678.195			678.195
Bilateral Chile - Ecuador	Inocuidad Alimentaria - Manejo de la Mosca de la Fruta	901.812	874.020			1.775.832
Bilateral Chile - Guatemala	Actualización docente Universidad San Carlos de Guatemala			90.000		90.000
Bilateral Chile - Bolivia	Hermanamiento Hospitalario	1.113.480	583.006			1.696.486
Bilateral Chile - Guatemala	Seguridad Alimentaria y Nutricional	382.690	785.964			1.168.654
Bilateral Chile - Ecuador	Programa Escuelas República de Chile				5.300.000	5.300.000
Totales en pesos		4.305.712	3.957.910	157.119	13.010.000	21.430.741

HP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

MES DE NOVIEMBRE 2011						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS \$	PASAJES \$	OTROS \$	FDO. A RENDIR \$	EJECUCIÓN \$
Bilateral Chile - Argentina	Archivo de San Juan	0	199.000			199.000
Bilateral Chile - Ecuador	Inocuidad Alimentaria - Manejo de la Mosca de la Fruta	1.652.400	2.339.081			3.991.481
Bilateral Chile - Panamá	Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas			0		0
Bilateral Chile - Panamá	Las Transformaciones en la Cooperación Internacional	1.855.890	0			1.855.890
	Conformando un Portafolios de Proyectos para la Cooperación Internacional de Chile			89.900		89.900
Bilateral Chile - Panamá	Mejoramiento de Atención de Niños y Niñas y Adolescentes Institucionalizados			356.000		356.000
				3.040.534		3.040.534
Bilateral Chile - Panamá	Niños Institucionalizados SENNIAF	2.892.240				2.892.240
Bilateral Chile - Honduras	Implementación y Diseño de Estrategias de Reforestación Nacional	1.073.280				1.073.280
Bilateral Chile - Ecuador	Estrategias de Fortalecimiento del Modelo de Gestión y Atención en Salud Intercultural de Ecuador y Chile	3.054.432				3.054.432
Bilateral Chile - Haití	Apoyo a la Pequeña Infancia					0
Bilateral Chile - Ecuador	Inocuidad Alimentaria - Manejo de la Mosca de la Fruta	566.460	457.681			1.024.141
Bilateral Chile - Paraguay	Fortalecimiento Servicios de Atención Temprana (JICA)	1.058.442				1.058.442
Bilateral Chile - Bolivia	Desarrollo Rehabilitación Inclusiva (JICA)	1.234.760				1.234.760
Bilateral Chile - Ecuador	Inocuidad Alimentaria - Manejo de la Mosca de la Fruta	354.243				354.243
Bilateral Chile - Honduras	Inocuidad Alimentaria	1.659.208				1.659.208
Bilateral Chile - Panamá	Programa de Seguridad Ciudadana	3.017.766				3.017.766
Regional - Varios Países	Taller Internacional Reformas de Salud en América Latina y El Caribe	530.712				530.712
Regional - Varios Países	Taller Internacional Reformas de Salud en América Latina y El Caribe	424.451				424.451
Regional - Varios Países	Taller Internacional Reformas de Salud en América Latina y El Caribe	246.402				246.402
Bilateral Chile - Haití	Centros para la Pequeña Infancia		79.500			79.500
Bilateral Chile - Ecuador	Inocuidad Alimentaria - Manejo de la Mosca de la Fruta	881.000	1.089.440			1.970.440
Regional - Varios Países	Taller Internacional Reformas de Salud en América Latina y El Caribe	245.466				245.466
Regional - Varios Países	Taller Internacional Reformas de Salud en América Latina y El Caribe	283.230				283.230
Bilateral Chile - Cuba	La Cooperación Internacional y el Fortalecimiento de las Minindustrias Agroalimentarias Cubanas	457.500	538.899			996.399
				64.260		64.260
Bilateral Chile - Bolivia	Programa Escuelas Chile - Hermanamiento Hospitalario				5.055.000	5.055.000
Bilateral Chile - El Salvador	Programa Escuelas Chile				5.257.200	5.257.200
Bilateral Chile - Uruguay	Donación de Tejidos y Órganos y Trasplantes		50.800			50.800



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Totales en pesos		21.487.882	4.754.401	3.550.694	10.312.200	40.105.177
MES DE DICIEMBRE 2011						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS \$	PASAJES \$	OTROS \$	FDO. A RENDIR \$	EJECUCIÓN \$
Bilateral Chile - Panamá	Apoyo a PYMES - AMPYME	1.682.226	1.644.601			3.326.827
Bilateral Chile - Paraguay	Fortalecimiento Servicios de Atención Temprana (JICA)	1.140.002	465.128			1.605.130
Bilateral Chile - Paraguay	Fortalecimiento Servicios de Atención Temprana (JICA)	1.425.782	1.162.608			2.588.390
Bilateral Chile - Panamá	Cooperación Sur-Sur y Triangular - Transformaciones de la Cooperación		1.996.199			1.996.199
Bilateral Chile - Panamá	Niños Institucionalizados SENNIAF		1.776.980			1.776.980
Bilateral Chile-Ecuador	Estrategias de Fortalecimiento del Modelo de Gestión y Atención en Salud Intercultural de Ecuador y Chile		2.796.312			2.796.312
Bilateral Chile - Ecuador	Inocuidad Alimentaria - Manejo de la Mosca de la Fruta		921.644			921.644
Bilateral Chile - Paraguay	Fortalecimiento Servicios de Atención Temprana (JICA)		830.077			830.077
Bilateral Chile - Honduras	Implementación y Diseño de Estrategias de Reforestación Nacional		1.663.709			1.663.709
Bilateral Chile - Bolivia	Hermanamiento Hospitalario	1.908.645	1.076.536			2.985.181
Bilateral Chile - Bolivia	Desarrollo Rehabilitación Inclusiva (JICA)	-592.100	743.454			151.354
	Servicio de Radiotaxi		620.250	144.940		765.190
Bilateral Chile - Panamá	Programa de Seguridad Ciudadana		1.170.904			1.170.904
Bilateral Chile - El Salvador	Un Desarrollo Comunitario: Apoyo a la Construcción de Viviendas Básicas para El Salvador				13.721.400	13.721.400
Bilateral Chile - Uruguay	Cooperación en Programas de Acogimiento y Diseños Institucionales	918.522	691.336			1.609.858
Bilateral Chile - Haití	Apoyo a la Pequeña Infancia		403.142			403.142
Regional - Varios Países	Taller Internacional Reformas de Salud en América Latina y El Caribe		606.539			606.539
Regional - Varios Países	Taller Internacional Reformas de Salud en América Latina y El Caribe		977.660			977.660
Programa Especial Haití	Políticas Públicas CECIPU	3.269.733	4.182.000			7.451.733
Regional - Varios Países	Taller Internacional Reformas de Salud en América Latina y El Caribe		1.577.361			1.577.361
Bilateral Chile - Ecuador	Inocuidad Alimentaria - Manejo de la Mosca de la Fruta		355.000			355.000
Bilateral Chile-Honduras	Inocuidad Alimentaria		1.648.309			1.648.309
Bilateral Chile-Bolivia	Hermanamiento Hospitalario	1.306.544	932.376			2.238.920
	Profesionales Voluntarios Chilenos al Servicio de América				45.000.000	45.000.000
Bilateral Chile - Guatemala	Seguridad Alimentaria y Nutricional	538.722				538.722
Bilateral Chile - Honduras	Sin antecedentes	1.202.292	1.759.052			2.961.344
Bilateral Chile - Ecuador	Inocuidad Alimentaria - Manejo de la Mosca de la Fruta		293.689			293.689
Servicio	Equipos BlackBerry 9900 (5)			1.232.960		1.232.960

Handwritten initials or signature in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

CONTINUACIÓN MES DE DICIEMBRE 2011						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS \$	PASAJES \$	OTROS \$	FDO. A RENDIR \$	EJECUCIÓN \$
Servicio	Computadores, IPAD2. Mini Proyector Portátil, Sala de Conferencias			6.918.421		6.918.421
Bilateral Chile - Haití	Programa Especial Haití			525.164		525.164
Sin antecedentes	Curso Internacional de Diplomacia - Curso de Perfeccionamiento para altos Directivos de Centroamérica y El Caribe				36.357.000	36.357.000
Bilateral Chile - Haití	Apoyo a la Reconstrucción de la Escuela República de Chile de Haití				7.927.500	7.927.500
Bilateral Chile - Jamaica	Programa Escuelas Chile				7.927.500	7.927.500
Bilateral Chile - Trinidad y Tobago	Programa Escuelas Chile				7.927.500	7.927.500
Programa Regional - Varios Países	Taller Internacional Reformas de Salud en América Latina y El Caribe			611.215		611.215
Regional	Intercambio de Defensores Públicos de los Países Integrantes del Bloque del MERCOSUR			4.411.805		4.411.805
	Edición Video Promocional			360.200		360.200
Bilateral Chile - Panamá	Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas			6.050.000		6.050.000
Totales en pesos		12.800.368	30.294.866	20.254.705	118.860.900	182.210.839

MES DE ENERO 2012						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS \$	PASAJES \$	OTROS \$	FDO A RENDIR \$	EJECUCIÓN \$
Bilateral Chile - Honduras	Capacitación para la Regulación Minera	2.762.168				2.762.168
Bilateral Chile - Cuba	Programa de Apoyo al Autoemprendimiento y Desarrollo del Sector Agropecuario Cubano	1.173.744				1.173.744
Bilateral Chile - Honduras	Reunión Técnica del SICA	520.296				520.296
Totales en pesos		4.456.208	0	0	0	4.456.208

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

MES DE FEBRERO 2012						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS \$	PASAJES \$	OTROS \$	FDO A RENDIR \$	EJECUCIÓN \$
Bilateral Chile-Ecuador	Implementación de medidas no privativas para adolescentes en conflicto con la Ley Penal	2.646.000	1.521.135			4.167.135
Bilateral Chile-Ecuador	Inclusión Social de Personas con Discapacidad		3.762.326			3.762.326
Bilateral Chile-Haiti	Apoyo a la Pequeña Infancia		1.265.326			1.265.326
Bilateral Chile - Haiti	Apoyo a la Pequeña Infancia		634.986			634.986
Bilateral Chile - Bolivia	Hermanamiento Hospitalario	292.842				292.842
Bilateral Chile - Bolivia	Hermanamiento Hospitalario	293.258				293.258
Bilateral Chile - Honduras	Capacitación para la Regulación Minera		3.583.990			3.583.990
Bilateral Chile - Honduras	Reunión Técnica		910.701			910.701
Totales en pesos		3.232.100	11.678.464	0	0	14.910.564



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

MES DE MARZO 2012						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS \$	PASAJES \$	OTROS \$	FDO A RENDIR \$	EJECUCIÓN \$
Bilateral Chile - CARICOM	Programa de Fortalecimiento en Áreas de Dominio del SAG	370.173	1.803.720			2.173.893
Bilateral Chile - Haití	Apoyo a la Pequeña Infancia		1.172.924			1.172.924
Bilateral Chile - Cuba	Programa de Apoyo al Autoemprendimiento y Desarrollo del Sector Agropecuario Cubano	1.290.298	2.725.312			4.015.610
Bilateral Chile - Bolivia	Hermanamiento Hospitalario		260.348	19.338		279.686
Bilateral Chile - Argentina	Archivo de San Juan	234.112				234.112
Bilateral Chile - Guatemala	Escuela República de Chile Ciudad de Guatemala				367.500	367.500
CTPD	Apoyo a la Cooperación Sur-Sur	212.976				212.976
Bilateral Chile - Bolivia	Hermanamiento Hospitalario	4.348.260				4.348.260
Bilateral Chile - Haití	Proyectos Infancia y Rural	804.908	530.765			1.335.673
Bilateral Chile - Paraguay	Capacitación en Conducción Vehicular Avanzada	726.682				726.682
	Traslados Internos Radiotaxi			80.000		80.000
Bilateral	Programa de Cooperación Chile - Honduras/El Salvador/Guatemala	640.946				640.946
Regional	Cooperación Sur-Sur				17.610.005	17.610.005
Bilateral Chile - El Salvador	Gobierno en Terreno : Chile Sigue Contigo				3.960.000	3.960.000
Regional	Chile-CARICOM: Trabajando en la Construcción de Agendas Comunes				34.272.423	34.272.423
Bilateral Chile - Cuba	Programa de Apoyo al Autoemprendimiento y Desarrollo del Sector Agropecuario Cubano	-1.140.005				-1.140.005
Bilateral Chile - Honduras	Definición y Promoción de los Métodos Implementación Estrategia Nacional Reforestación de Honduras	2.329.704				2.329.704
Totales en pesos		9.818.054	6.493.069	99.338	56.209.928	72.620.389



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 3

TRIANGULACIÓN

MES DE OCTUBRE 2011						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS \$	PASAJES \$	OTROS \$	FDO A RENDIR \$	EJECUCIÓN \$
Triangular Chile - Paraguay - USAID	Apoyo al Diseño de Políticas Públicas de Agricultura Familiar	814.770	403.620			1.218.390
Triangular Chile - Paraguay - USAID	Apoyo al Diseño de Políticas Públicas de Agricultura Familiar		2.496.740			2.496.740
Triangular Chile - MASHAV Israel	Atención a la Diversidad en Primera Infancia		259.650			259.650
Triangular Chile - Paraguay - JICA	Desarrollo de Cultivo de Pectinidos en el Dpto. de Magdalena		654.251			654.251
Triangular Chile - MASHAV Israel	Atención a la Diversidad en Primera Infancia		457.817	392.941		850.758
Triangular Chile - MASHAV Israel	Atención a la Diversidad en Primera Infancia		12.904.500			12.904.500
Triangular Chile-Paraguay	Programa de Nutrición	1.391.850	1.490.451			2.882.301
Triangular Chile - Paraguay	Paraguay Entre Todos y Todas	1.429.920				1.429.920
Triangular Chile - Paraguay AECID	Fortalecimiento de la Gestión y el Desarrollo de Personas del Sector Público al Servicio de la Ciudadanía de Paraguay			21.720.000		21.720.000
Triangular Chile - Paraguay - JICA	Fortalecimiento Servicios de Atención Temprana	1.064.525				1.064.525
Totales en pesos		4.701.065	18.667.029	22.112.941	0	45.481.035

MES DE NOVIEMBRE 2011						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS \$	PASAJES \$	OTROS \$	FDO. A RENDIR	EJECUCIÓN \$
Triangular Chile - Israel - MASHAV	Atención a la Diversidad en Primera Infancia			10.989.599		10.989.599
Triangular Chile - Paraguay - GIZ	Paraguay Entre Todos y Todas		1.924.200			1.924.200
Triangular Chile - MASHAV Israel	Atención a la Diversidad en Primera Infancia			136.800		136.800
Triangular Chile - MASHAV Israel	Atención a la Diversidad en Primera Infancia			1.051.499		1.051.499
Triangular Chile-Paraguay	Protección Social Diseño, Instalación y Puesta en Marcha Sistema de Protección Social			111.000		111.000
Triangular AGCI - GIZ - AUSAID	Paraguay Entre Todos y Todas	1.764.248	1.660.154			3.424.402
Triangular Chile - MASHAV Israel	Atención a la Diversidad en Primera Infancia	3.990.000				3.990.000
Totales en pesos		5.754.248	3.584.354	12.288.898	0	21.627.500

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

MES DE DICIEMBRE 2011						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS \$	PASAJES \$	OTROS \$	FDO. A RENDIR	EJECUCIÓN \$
Triangular Chile - Rep. Dominicana- GIZ	Promoción de la Empleabilidad Juvenil en Zonas Desfavorecidas de Rep. Dominicana	2.869.953	2.362.316			5.232.269
Triangular Chile - Colombia - JICA	Desarrollo del Cultivo de Pectinado en el Dpto. de Magdalena	1.645.454	1.124.078			2.769.532
Triangular AGCI - GIZ - AUSAID	Paraguay Entre Todos y Todas	1.061.583	507.069			1.568.652
Triangular Chile - Paraguay	Sistema de Protección Social Saso Pyahu - Paraguay Solidario			56.700		56.700
Triangular - Chile - Paragua	Apoyo al Diseño de Políticas Públicas de Agricultura Familiar	856.743	492.237			1.348.980
Triangular Chile - Paraguay	Fortalecimiento, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Protección Social			56.701		56.701
Triangular Chile - Paraguay - JICA	Desarrollo de Cultivo de Pectinidos en el Dpto. de Magdalena			39.886		39.886
Totales en pesos		6.433.733	4.485.700	153.287	0	11.072.720

MES DE ENERO 2012						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS	PASAJES	OTROS	FDO. A RENDIR	EJECUCIÓN
Triangular Chile - Rep. Dominicana - GIZ Alemania	Promoción de la Empleabilidad Juvenil en Zonas Desfavorecidas de Rep. Dominicana	3.853.980	0			3.853.980
Triangular Chile - AUSAID - GIZ Alemania	Paraguay Para Todos y Todas: Desarrollo Social Articulado en el Territorio	929.016	2.430.345			3.359.361
Triangular Chile - Bolivia	Desarrollo Rehabilitación Inclusiva (JICA)	443.625	291.239			734.864
Triangular Chile - Bolivia	Desarrollo Rehabilitación Inclusiva (JICA)	359.419	0			359.419
Triangular AGCI - GIZ - AUSAID	Paraguay Para Todos y Todas: Desarrollo Social Articulado en el Territorio		888.494			888.494
Triangular Chile - Bolivia	Desarrollo Rehabilitación Inclusiva	1.574.364	923.239			2.497.603
Triangular Chile - Bolivia	Programa Mundial de Alimentos (PMA) - Apoyo al Programa de Desnutrición Cero	1.722.816	878.796			2.601.612
Totales en pesos		8.883.220	5.412.113	0	0	14.295.333

MES DE FEBRERO 2012						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS	PASAJES	OTROS	FDO. A RENDIR	EJECUCIÓN
Triangular Chile - Bolivia	Programa Mundial de Alimentos (PMA) - Apoyo al Programa de Desnutrición Cero			41.883		41.883

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

MES DE MARZO 2012						
PROGRAMA	PROYECTO	VIÁTICOS	PASAJES	OTROS	FDO. A RENDIR	EJECUCIÓN
Triangular AGCI - GIZ - AUSAID - Paraguay	Paraguay Entre Todos y Todas. Desarrollo Articulado en el Territorio	957.709				957.709
Triangular Chile - Rep. Dominicana - GIZ	Promoción de la Empleabilidad Juvenil en Zonas Desfavorecidas de Rep. Dominicana	4.789.030	2.249.192			7.038.222
Triangular Chile - AUSAID-GIZ	Paraguay Entre Todos y Todas Desarrollo Articulado en el Territorio		1.075.439			1.075.439
Triangular Chile - Rep. Dominicana - GIZ	Proyectos de Triangulación	804.907	530.764			1.335.671
Triangular Chile - AUSAID - GIZ Alemania	Paraguay Para Todos y Todas. Desarrollo Social Articulado en el Territorio	-89.460				-89.460
Triangular Chile - Colombia - JICA	Desarrollo del Cultivo de Pectinado en el Dpto. de Magdalena			38.419		38.419
Triangular Chile - Rep. Dominicana - GIZ	Promoción de la Empleabilidad Juvenil en Zonas Desfavorecidas de Rep. Dominicana		898.003			898.003
Totales en pesos		6.462.186	4.753.398	38.419	0	11.254.003



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO 4

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 202, DE 2012.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA RECOMENDADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápito 1.3.2.	Cuentas corrientes bancarias	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar en el SIGFE las facilidades para la realización de las conciliaciones bancarias, como asimismo, actualizar el Manual de Procedimiento de Elaboración de Conciliación Bancaria.2. Proceder al cierre de las cuentas corrientes bancarias de aquellos proyectos que se terminan. A su vez, aplicar las medidas indicadas por el servicio relacionadas con la emisión de los cheques, a fin de reducir la confección manual de estos.			
Acápito 1.3.3.	Cheques caducados	Ceñirse a lo instruido por esta Contraloría General sobre el tratamiento a los compromisos financieros al término de cada año.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite 1.3.4.	Comprobantes de egresos	Mejorar los procedimientos de pago a proveedores de manera que quede constancia de la modalidad de pago y el acuse recibo de los recursos.			
Acápite 1.3.5.	Carpetas sobre documentación	Mantener carpetas por proyectos con los antecedentes debidamente ordenados.			
Acápite 2.2.	Becas	Analizar la diferencia entre lo registrado en la consolidación de las becas y su respectivo auxiliar, con el fin de regularizarla.			
Acápite 2.2.4.1.	Convenio Academia Diplomática de Chile	Exigir a todas las instituciones las rendiciones de cuentas pendientes y el cumplimiento de las cláusulas de los contratos sobre la materia.			
Acápite 2.2.4.2.	Convenio Subsecretaría del Interior				
Acápite 2.2.4.3.	Convenio COANIQUEN				
Acápite 4	Fondos a rendir				
Acápite 2.2.4.4	Cena anual	Cumplir cabalmente con la normativa sobre compras públicas establecidas en la ley N° 19.886 y en su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA